

# SESIÓN 82.ª ORDINARIA, EN JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 1940

(ESPECIAL)

(De 4 a 8 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

## SUMARIO

1. Se trata del proyecto sobre devolución de imposiciones a los jubilados ferroviarios y queda postergada su discusión.
  2. Se despacha el proyecto sobre honorarios de peritos fiscales.
  3. Se trata del proyecto sobre modificaciones a la ley General de Bancos y queda pendiente.
  4. Se despacha el proyecto que autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para conceder un préstamo a la Empresa de los Ferrocarriles para el pago de pensiones al personal ferroviario.
  5. Se considera en particular el proyecto sobre aumento de sueldos al profesorado.
- Se suspende la sesión.
6. A segunda hora continúa tratándose de esta materia y queda pendiente.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Martínez, Carlos A.
Azócar A., Guillermo.	Maza F., José.
Barrueto M., Darío.	Méndez, Gerónimo.
Bórquez P., Alfonso.	Michels, Rodolfo.
Bravo O., Enrique.	Morales V., Virgilio.
Durán B., Florencio.	Opazo L., Pedro.
Errázuriz, Maximiano.	Ortega, Eudecindo.
Estay C., Fidel S.	Ossa C., Manuel.
Figuroa A., Hernán.	Rodríguez de la Sotta,
Grove V., Marmaduke.	Héctor.
Gumucio, Rafael L.	Silva C., Romualdo.
Guzmán, Eleodoro E.	Silva S., Matías.
Hiriart C., Osvaldo.	Ureta E., Arturo.
Lafertte G., Elías.	Urrejola, José Fco.
Lira I., Alejo.	Venegas, Máximo.
Martínez M., Julio.	Walker L., Horacio.

Y los señores Ministros de Hacienda, de Educación Pública y de Salubridad y Asistencia Social, y los señores Diputados Fernando Maira y Juan A. Coloma.

## ACTA APROBADA

Sesión 80.ª ordinaria, en 11 de septiembre de 1940.

**Presidencia del señor Cruchaga.**

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis Ambrosio, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumúcio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos A., Maza, Méndez, Michels, Morales, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Venegas, Walker y el señor Ministro de Educación Pública.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 78.a en 10 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 79.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

**Mensaje**

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley sobre planta y sueldos del personal del Departamento de Obras Marítimas.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

**Oficios**

Dieciocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de ley de modificación de la Ley General de Bancos, de 26 de septiembre de 1925.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, sobre División del Litoral de la República y Organización, Planta y Sueldos del personal dependiente de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante.

Con los tres siguientes comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo

hizo el Senado, los proyectos de ley que a continuación se indican:

Sobre autorización a la Municipalidad de la Mariquina para contratar un empréstito.

Sobre modificación del artículo 1.º de la ley 6,547, de febrero de 1940, relativa al Consejo de Defensa del Niño.

Sobre concesión al Obispado de San Carlos de Ancud de una subvención extraordinaria, por una sola vez.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el sexto comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado en el proyecto de ley por el cual se dispone que las Empresas Ferroviarias del Estado y Particulares establecerán tarifas especiales en favor de estudiantes y profesores.

Con el séptimo comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones del Senado en el proyecto de ley por el cual se aumentan los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas.

Se mandaron archivar.

Con el octavo comunica que ha tenido a bien desechar la modificación del Senado al proyecto de ley por el cual se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para conceder un préstamo a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Con el noveno comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones del Senado en el proyecto de ley por el cual se complementan las disposiciones de la ley número 6,493, que incorporó al sueldo la gratificación del 25 por ciento de que disfrutaba el personal de la Administración Pública, con las excepciones que indica.

Quedaron para Tabla.

Con los nueve últimos comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre incorporación a los Procuradores del Número de la República, al régimen de previsión social establecido por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Sobre extensión de los beneficios de la ley 6,445, a los empleados ferroviarios reincorporados hasta el 31 de diciembre de 1939.

Pasaron a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Sobre aumento de sueldos al personal de la Dirección del Registro Electoral.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Sobre condonación de parte de las sumas dadas en préstamo por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, de acuerdo con la ley 6,334.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Sobre prohibición del beneficio de hembras de la especie bovina, menores de cuatro años.

Pasó a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Sobre inclusión entre el personal de empleados civiles del Ejército al Revisor de la Oficina de Control de Pasajes y Fletes.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Sobre cambio de nombre de la Escuela N.º 6 de Villa Alegre.

Pasó a la Comisión de Educación Pública.

Sobre expropiación de los terrenos que se indican en Los Andes, destinado al Polígono del Club Chacabuco N.º 2.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con el noveno comunica que ha aprobado un proyecto de ley que hace extensivo a los agentes de Aduana los beneficios de la ley 6,037.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

#### Solicitud

Una de doña María Bustamante Garrido viuda de Acosta, en que solicita pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

#### Mociones

Una del honorable Senador don Fernando Alessandri, con la cual inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia a la nieta de don Pedro Godoy.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia.

Una de los honorables Senadores señores Romualdo Silva y Hernán Figueroa, con la cual inician un proyecto de ley modificatorio del artículo 1.º de la ley número 4,912, que creó la Junta de Exportación Agrícola.

#### Informes

Uno de la Comisión de Defensa Nacional,

recaído en el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre aumento de la planta de empleados civiles de la Armada.

Uno de la Comisión de Educación Pública sobre mejoramiento de sueldos al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

Quedaron para Tabla.

Seis de la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia y cinco de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes negocios:

En los proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento de pensión a doña Elisa Aldunate Larraín.

Sobre concesión de pensión a don Septimio Vallejos Gallegos.

Sobre aumento de pensión a don Efraín Lucero Lara.

Sobre aumento de pensión a don Tomás Román.

Sobre prórroga de la ley número 4,762 en favor de doña Sofía San Román viuda de Magallanes.

En la solicitud en que don Pedro Pablo Muñoz pide jubilación por gracia.

Quedaron para Tabla.

#### Fácil Despacho

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se modifica el artículo 1.º de la ley número 6,612, de 9 de agosto último, haciendo extensivos sus beneficios a todos los empleados jubilados de las instituciones bancarias y a los en retiro de las Cajas de Previsión.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda eximir este negocio del trámite de Comisión.

Usa de la palabra el señor Rivera.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Agrégase al artículo 1.º de la ley número 6,612, de 9 de agosto del presente año, la siguiente frase: “cualquiera que sea la fecha en que hayan cesado en

sus servicios, por jubilación o retiro y siempre que no hayan percibido la indemnización en conformidad a las disposiciones de esta ley". Agrégase, además, el siguiente inciso: "Servirá de base para calcular esta indemnización el término medio de sus sueldos, sobresueldos, comisiones o de las comisiones solamente, ganados por el empleado jubilado o en retiro durante el último semestre en que prestó sus servicios activos a la institución empleadora, indemnización que no podrá ser compensada por ninguna donación o gratificación que haya podido recibir el empleado".

**Artículo 2.o** Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general y se da tácitamente por aprobado en este trámite, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se crea el Departamento de Talagante.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

#### **Artículos 1.o, 2.o y 3.o**

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

#### **Artículos 4.o y 5.o**

Se dan por aprobados en la forma en que los propone en su informe la Comisión de Gobierno.

El señor Gumucio formula indicación para que a continuación del artículo 3.o, se agregue el siguiente:

"Artículo ... El Juez de Menor Cuantía de Talagante pasará a ser Juez de Letras de Mayor Cuantía del departamento de Talagante".

El señor Morales amplía esta indicación, en el sentido de que los empleados del actual Juzgado de Menor Cuantía sigan siéndolo del Juzgado de Letras de Mayor Cuantía del departamento.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las dos indicaciones.

El proyecto aprobado con las modificaciones, queda como sigue:

#### **PROYECTO DE LEY:**

**"Artículo 1.o** Créase el Departamento

de Talagante, en la provincia de Santiago que comprenderá el territorio de las actuales comunas de Talagante, Isla de Maipo y Peñaflor, y cuya capital será Talagante

**Artículo 2.o** Los deslindes de estas comunas serán los fijados por el decreto número 116, de 20 de enero de 1933, con las modificaciones introducidas por la ley número 5,987, de 11 de enero de 1937.

**Artículo 3.o** La ley de Presupuestos con sultará anualmente las sumas necesarias para los gastos que demande la presente ley.

**Artículo 4.o** El actual Juez de Menor Cuantía de Talagante pasará a ser Juez de Letras de Mayor Cuantía del mismo departamento.

Los empleados del actual Juzgado de Menor Cuantía, seguirán siéndolo del de Letras de Mayor Cuantía.

**Artículo 5.o** Esta ley regirá desde el 1.o de enero de 1941; pero para la próxima elección de Diputados mantendrá la situación vigente del Segundo Distrito del Departamento de Santiago, al que pertenecen los territorios municipales que formarán el departamento de Talagante".

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República, para que transfiera gratuitamente a la Sociedad Nacional de Minería y a la Sociedad de Fomento Fabril, el dominio de la propiedad fiscal ubicada en la calle Moneda esquina de Tanderini de esta ciudad; que ha sido eximido del trámite a Comisión.

Usan de la palabra los señores Maza, Azócar y Rivera.

A petición del señor Azócar, se acuerda dejar pendiente el proyecto para Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se da el carácter de empleados públicos, con todas sus prerrogativas, al personal de operarios y empleados a jornal de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.

Hace presente que este negocio fué eximido de Comisión en sesión anterior.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala se pasa a la discusión particular.

#### Artículo 1.o

Se da tácitamente por aprobado.

#### Artículos 2.o, 3.o y 4.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados, con la abstención de los señores Rodríguez y Lira.

#### Artículo 5.o

Se da tácitamente por aprobado.

El proyectó aprobado es como sigue:

### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o** El personal de operarios y empleados a jornal de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, con un minimum de tres años de servicios continuados en dicho establecimiento tendrá el carácter de empleado público de planta con todas sus prerrogativas.

**Artículo 2.o** Para los efectos del artículo anterior, el Estado pagará a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, el total de imposiciones atrasadas que correspondería efectuar a este personal, desde la fecha de fundación de la Caja o desde que empezaron a prestar sus servicios los obreros o empleados a jornal, cuando estos servicios fueren posteriores al 15 de julio de 1925.

Servirá de abono al pago de imposiciones que establece el inciso precedente, las que haya efectuado este personal en la Caja de Seguro Obligatorio. Para este efecto, las imposiciones serán traspasadas a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

**Artículo 3.o** El personal de obreros y empleados a jornal con menos de tres años de servicios que quedare cesante por renuncia voluntaria o cualquier otra causa, siempre que no sea por delito que merezca pena aflictiva, tendrá derecho a un desa-

lucio de un mes de sueldo por cada año de servicio o fracción superior a seis meses.

**Artículo 4.o** El mayor gasto que significa la presente ley se imputará al excedente de rendimiento que se obtenga en la Cuenta de Entradas Varias D-1, regalía y otros beneficios del Banco Central de Chile", de Cálculo de Entradas para 1940.

**Artículo 5.o** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se exige del pago de los derechos de exámenes a los alumnos de los Liceos o Institutos comerciales nocturnos.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda eximir este negocio del trámite a Comisión.

A petición del señor Maza, queda este negocio para Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo.

El señor Presidente pone en discusión los acuerdos adoptados por la Cámara de Diputados, acerca del proyecto sobre ajuste de sueldos de los empleados públicos, en virtud de los cuales ha desechado las modificaciones del Senado que se indican.

En discusión si el Senado insiste o no en la aprobación de sus modificaciones a los artículos 1.o, 3.o, 5.o, 6.o y 8.o, sucesivamente, usan de la palabra los señores Hiriart, Rodríguez, Azócar y Urrutia.

Cerrado el debate, el Senado acuerda, por unanimidad, insistir en la aprobación de todas sus modificaciones.

#### Incidentes

Se da lectura a las siguientes indicaciones pasadas a la Mesa:

De los señores Maza, Lira y Concha don Luis A., en que piden se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, haciéndole presente la conveniencia de que se impartan las órdenes del caso para que se efectúen a la brevedad posible los trabajos de arreglo definitivo del camino de Puerto Varas a

Puerto Montt, especialmente en la parte que queda a la ribera del Lago Llanquihue.

De los señores Alessandri y Rivera, para que se exima del trámite a Comisión y se agregue a Fácil Despacho, el proyecto de la Cámara de Diputados, que aumenta los sueldos del personal de empleados de la Dirección del Registro Electoral.

De los señores Bravo, Guzmán y Grove don Hugo, para que se exima del trámite a Comisión, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación del terreno que actualmente ocupa el Club de Tiro al Blanco "Chacabuco", a fin de destinarlo a Polígono de Tiro.

Del señor Rodríguez, para que en el proyecto de ley que aumenta los sueldos del profesorado, se desglosen los artículos relativos al financiamiento y pasen éstos en informe a la Comisión de Hacienda.

Del señor Ortega, para dar el primer lugar de la Tabla Ordinaria del Orden del Día de esta sesión, al proyecto que aumenta los sueldos del profesorado, con o sin informe de la Comisión de Hacienda.

De los señores Silva Cortés y Lira, para que la Tabla de la sesión especial de mañana jueves se destine a todos los asuntos que están pendientes en el Senado.

Del señor Guzmán, para agregar a la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se modifica el artículo 1.º de la ley número 6,320, de enero de 1939, que aumentó la planta de los oficiales de Armas y de los servicios de la Armada.

De los señores Muñoz y Guzmán, para eximir del trámite a Comisión y agregar a la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se hacen extensivos a los agentes generales de Aduana, los beneficios y obligaciones establecidos en la ley número 6,037, que creó

la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

Del señor Walker, para eximir de Comisión y anunciar en Fácil Despacho el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el que se incluye entre el personal de empleados civiles del Ejército, al Revisor de la Oficina de Control de Pasajes y Fletes de la Subsecretaría de Guerra, con 18,000 pesos anuales.

Del señor Maña, para eximir de Comisión el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se incluye a los Procuradores del Número en el régimen de Previsión de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Del mismo señor Senador, para eximir de Comisión y agregar a Fácil Despacho, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se modifica la Ley General de Bancos.

Del señor Alessandri, para eximir del trámite a Comisión y agregar a Fácil Despacho el proyecto de la Cámara de Diputados, por el cual se prorrogan los beneficios concedidos en la ley 6,445, a algunos ex empleados de la Empresa de Ferrocarriles, reincorporados.

El señor Morales condena los sucesos ocurridos últimamente en Laguna Verde; los considera vergonzosos e impropios de un régimen que se precia de democrático. La acción de las autoridades ha sido débil, tardía y sin lograr resultados efectivos. Tampoco se han aplicado las sanciones legales a los autores e instigadores de ese acto delictuoso.

Se extiende en seguida en consideraciones sobre política general, y regímenes de gobierno.

Los señores Urrutia y Guzmán, pasan a la Mesa el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

"El Senado acordó enviar a la Cámara

de Diputados, oficio, expresando que las indicaciones aprobadas en el artículo 1.º, son las siguientes: en los rubros 9,000, 10,800 y 12,000 pesos:

Para colocar en el párrafo 12,000 pesos, los siguientes oficiales que figuran en el párrafo 10,800 pesos.

E. Subtenientes y demás Oficiales de este grado; Capellán 4.º (Subteniente).

A. Guardiamarinas y demás Oficiales de este grado.

F. A. Subtenientes y demás Oficiales de este grado.

Para colocar en el párrafo 10,800 pesos los siguientes oficiales que figuran en el párrafo 9,000 pesos.

E. Alféreces y Oficiales de Administración de este grado.

A. Aspirantes y demás Oficiales de este grado.

F. A. Alféreces y demás Oficiales de este grado.

En consecuencia, quedan en el párrafo 9,000 pesos, los siguientes:

E. Sargentos 2.ºs.

A. Sargento 2.º y Operario 1.º

F. A. Sargento 2.º, Operario 1.º y Guarda-almacén 4.º".

Tácitamente se da por aprobado el proyecto de acuerdo.

Se dan por terminados los Incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por los señores Maza, Lira y Concha don Luis.

Tácitamente se dá por aprobada la indicación de los señores Alessandri y Rivera.

Tácitamente se da por aprobada la de los señores Muñoz, Bravo, Guzmán y Grove don Hugo.

La del señor Guzmán; la de los señores Muñoz y Guzmán; la del señor Walker; las del señor Maza; y la del señor Alessandri, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

En votación la indicación del señor Rodríguez de la Sotta, se acuerda, por asen-

timiento unánime, iniciar en el Orden del Día de hoy, la discusión del proyecto que aumenta los sueldos del profesorado, des- glosando los artículos que se refieren al financiamiento, para considerarlos una vez informados por la Comisión de Hacienda.

El señor Ortéga modifica su indicación, proponiendo que se continúe en el momento oportuno la discusión del proyecto de aumento de sueldos al profesorado, en su parte financiera, aún cuando no sea informado por la Comisión de Hacienda.

Votada esta indicación, resulta rechazada por 14 votos contra 13.

En mérito de las resoluciones adoptadas, el señor Presidente da por eliminada la indicación de los señores Silva Cortés y Lira.

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

Se constituye la Sala en sesión secreta, para considerar los Mensajes de ascensos pendientes, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

Se reanuda la sesión pública.

## Orden del Día

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se aumentan los sueldos del profesorado.

Usan de la palabra los señores Ortega, Gumucio, Lira, Martínez don Carlos, Laferte, Errázuriz, Morales, Ministro de Educación, Azócar, Martínez don Julio, y el honorable Diputado señor Maira, designado por la Honorable Cámara, para sostener el proyecto ante el Senado.

En el curso del debate, el señor Martínez don Carlos, formula las siguientes indicaciones:

1) Agregar a continuación de "Grado 10" (página 7), lo siguiente: "Director de la Escuela de la Cárcel de Valparaíso: 18,000 pesos".

2) Elevar de 4,200 a 6,000 pesos el sueldo de los Directores de Escuelas Nocturnas (página 7).

3) Elevar de 3,600 a 4,800 pesos, el sueldo de los Profesores de Escuelas Nocturnas (página 9).

El señor Senador expresa que ha formulado desde luego esta indicación, para que sean tomadas en cuenta en el momento oportuno.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Se levanta la sesión.

### CUENTA

Se dió cuenta:

#### 1.º Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento, que he resuelto pedirlos tengáis por retirada la petición de urgencia hecha presente en Mensaje número 8, de 21 de agosto último, para el proyecto que introduce diversas modificaciones al Código de Procedimiento Penal, sometido a vuestra deliberación con Mensaje número 10, de 7 de agosto de 1939.

Santiago, a 9 de septiembre de 1940. —  
P. Aguirre Cerda. — Raúl Fuga.

#### 2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 11 de septiembre de 1940. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de ley por el cual se destina la suma de doscientos cincuenta mil pesos a la celebración del Centenario de la Navegación a Vapor en el Pacífico.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 402, de fecha 29 de agosto último.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — Oscar Gajardo,  
Presidente accidental. — L. Astaburuaga,  
Prosecretario.

Santiago, 10 de septiembre de 1940.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley por el cual se obliga a los ferrocarriles particulares a pagar a sus obreros que queden cesantes, un desahucio de 30 días de salario por cada año de servicios o fracción mayor de seis meses; con excepción de las siguientes, que han sido desechadas:

#### Artículo 1.º

La que consiste en substituir los incisos primero y segundo de este artículo, por el siguiente:

“Desde la promulgación de la presente ley, los obreros de los ferrocarriles particulares que hubieren servido en ellos más de un año completo, y quedaren cesantes por causá que no sea la renuncia voluntaria o la separación debida a mal comportamiento, tendrán derecho a una indemnización, de cargo a sus empleadores, equivalente a 15 días de los sueldos o salarios de que disfrutaren al tiempo de la cesantía, por cada año de servicios, considerándose como año completo las fracciones superiores a seis meses”.

#### Artículo 2.º

La que consiste en reemplazar este artículo por el siguiente:

“Artículo 2.º Los obreros a que se refiere el artículo anterior, que a la fecha de la promulgación de la presente ley, hubieren servido durante más de diez años continuos a un mismo empleador, tendrán derecho también a la indemnización correspondiente a esos años de servicios.

En este caso, la indemnización de quince días por año servido se calculará sobre base del promedio de los sueldos o salarios percibidos en los últimos dos años”.

#### Artículo 3.º y 4.º

Las que consisten en suprimir estos artículos.

#### Artículo 5.º

La que consiste en reemplazar este artículo por el siguiente:

“Artículo 5.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Acompaño los antecedentes respectivos.  
Dios guarde a V. E. — **L. Toro Muñoz**.  
—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 11 de septiembre de 1940.—Con motivo de la moción que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo único.** El personal de empleados municipales que acredite tener quince o más años de servicios reconocidos por sus respectivas Cajas, para los efectos de la jubilación y que deba abandonar sus funciones por efectos de reorganizaciones, supresiones de empleos, declaración de vacancia o renuncia no voluntaria y siempre que ésta no sea motivada por comisión de delito, podrá, sin necesidad de acreditar imposibilidad física, optar entre el desahucio o la jubilación liquidada ésta sobre la base de los años de servicios reconocidos y los porcentajes que al respecto establecen sobre jubilación los Estatutos vigentes de las respectivas Cajas y los que se establezcan para la Caja de Empleados Municipales de la República.

La jubilación será declarada, a solicitud del interesado, por el Consejo de la Caja respectiva institución que será directamente responsable de su pago, sin perjuicio de las obligaciones que para ella tuviere la correspondiente Municipalidad.

Dios guarde a V. E.—**Oscar Gajardo V.**, Presidente accidental. — **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 11 de septiembre de 1940.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de ley que limita las rentas de arrendamiento de los inmuebles destinados a la habitación; con excepción de las siguientes, que han sido desechadas:

#### Artículo 7.o

La que consiste en substituir este artículo, por el siguiente:

**“Artículo 7.o** Los propietarios de casas que consten de tres o más piezas de dormitorio, y que las tengan dadas o las den en arrendamiento a jefes de familia numerosa, tendrán derecho a que la reducción de que trata la letra d) del artículo 1.o se eleve al 5 por ciento.

Se entenderá por familia numerosa para los efectos del inciso anterior, la que se componga, a lo menos, de uno de los padres y de tres o más parientes menores de edad que vivan a sus expensas. Se considerará también comprendido en la familia a uno o dos ascendientes mayores de 60 años”.

#### Artículo 11

En la supresión de este artículo.

#### Artículo 17

La que consiste en redactar este artículo, en la siguiente forma, pasando a ser artículo 16:

**“Artículo 16.** Durante el tiempo en que el predio destinado a la habitación esté desalquilado y no haya en él consumo de energía eléctrica, gas o agua potable, no podrán las empresas respectivas cobrar sino el mínimo por arriendo de medidores.

Para acogerse a este beneficio, el interesado deberá dar el aviso correspondiente”.

#### Artículo 19. (que pasa a ser 18.)

Las que consisten en poner una coma (,) después de la expresión “pueblos”; la substitución de las palabras “dos hectáreas”, y el reemplazo de la frase “con destino a cualquier clase”, por esta otra: “destinada a cualquier clase”.

#### Artículo 3.o transitorio

La referencia que se hace en este artículo al artículo 15, en razón de haberse rechazado, la supresión del artículo 11.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 418, de fecha 2 del actual.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Oscar Gajardo**, Presidente accidental. — **G. Montt Pinto**, Secretario.

**3.o De los siguientes oficios del Contralor General de la República:**

Santiago, 9 de septiembre de 1940.—Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217 de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del Decreto número 903, de 28 de febrero de 1940 y antecedentes, expedido por el Ministerio del Interior, insistido por el Decreto del mismo Ministerio número 3,676, de 29 de julio de 1940, y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 2 de septiembre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena**, Contralor General.

Santiago, 9 de septiembre de 1940.—Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del Decreto número 151 Confidencial, de 26 de julio pasado, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, y de sus antecedentes, insistido por el Decreto del mismo Ministerio número 166 Confidencial, de 22 de agosto ppdo., y copia de este último, recibidos en la Contraloría el 22 de agosto del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena**, Contralor General.

Santiago, 9 de septiembre de 1940.—Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del Decreto número 555, de 28 de junio de 1940, y de sus antecedentes, expedido por el Ministerio de Agricultura, insistido por el Decreto del mismo Ministerio número 681, de 14 de agosto ppdo., y copia de este último recibidos en la Contraloría el 30 de agosto del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena**, Contralor General.

**4.º Del siguiente oficio del señor Intendente de Curicó:**

Curicó, septiembre 6 de 1940.—Tengo el honor de acusar recibo de su atto. Oficio número 414, de fecha 2 del actual, por el cual se ha servido pedirme informe sobre la situación económica de las señoritas Lastenia, Amanda, Amadora y Josefina Ramírez Mardones, residentes en esta ciudad.

El infrascrito confirma en todas sus partes el informe expedido por el oficial 1.º de esta Intendencia, señor J. Clodomiro Moraga S. y por el cual se establece la precaria situación económica de las señoritas Ramírez Mardones.

Saluda atentamente a US. — **Venancio Muñoz**, Intendente.

**5.º De los siguientes informes de Comisiones:**

Honorable Senado:

En Mensaje reciente, S. E. el Presidente de la República inicia un proyecto de ley que concede amnistía en favor de los infractores del Decreto con Fuerza de Ley número, 31, de 31 de diciembre de 1920, sobre Reclutamiento, nacidos entre el 1.º de enero de 1915 y el 31 de diciembre de 1920, siempre que paguen una multa de 20 a 200 pesos dentro del año siguiente a la vigencia de la ley en trámite.

El número de los infractores es de varios miles al año, en circunstancias que el Presupuesto de la Nación sólo consulta anualmente una cantidad que apenas alcanza a atender a un número reducido de condenas.

De aquí, resulta, entonces, que los Juzgados Militares que se ven por este capítulo congestionados con un movimiento enorme de procesos, prácticamente ven enervada su acción por la espera de vacantes a que resultan sometidas las penas que imponen.

En el deseo de salvar esta dificultad sin suspender la tramitación regular de los expedientes ni dejar de cumplir sentencias condenatorias, el Gobierno ha escogido el procedimiento que incide en el proyecto en informe el cual si bien amnistía, impone, a la vez, sanciones pecuniarias.

Vuestra Comisión de Defensa Nacional, impuesta de los antecedentes, acoge esta ini-

ciativa, sin otra salvedad que la de hacer extensiva la medida, también, a los infractores de la Armada y de la Aviación.

En esta virtud, tiene la honra de recomendaros la aprobación del Mensaje en estudio con la solá enmienda de agregar las palabras: "Armada y Aviación", después de esta otras: "... sobre Reclutamiento del Ejército".

Sala de la Comisión a 3 de septiembre de 1940: — **E. Bravo.** — **Manuel Muñoz Cornejo.** — **E. E. Guzmán.** — Para los efectos reglamentarios — **Urrutia.**

Honorable Senado:

El 8 de septiembre de 1936 se dió cuenta en el Honorable Senado de una moción suscrita por el señor Senador don Rodolfo Michels sobre concesión de facilidades especiales para el pago de las obligaciones contraídas por los deudores con la Caja de Auxilios en las provincias de Atacama y Coquimbo, con motivo del terremoto del año 1922.

Dicho proyecto establecía a favor de los referidos deudores la facilidad, entre otras, de abonar a cuenta de capital el valor de los intereses devengados por las obligaciones, desde que éstas fueron contraídas, y la de la reducción del 50 por ciento de los saldos de tales obligaciones para ser cancelados, además, a diez años plazo.

La iniciativa del señor Senador, que era particularmente interesante porque los deudores tenían que afrontar en esos días el pago de los fuertes desembolsos que les demandaba la instalación de los alcantariados domiciliarios y el pago de la pavimentación de calles y aceras, se inspiraba fundamentalmente en el carácter, por decir así de beneficencia, que tuvo en su origen la Caja de Auxilios y que, posteriormente, lo confirmaron distintas leyes dictadas sobre la materia.

Este proyecto que se justifica dentro del criterio ya expresado fué, sin embargo, materia de discusiones y de objeciones fundadas en un terreno meramente práctico o de orden financiero.

Estas objeciones han llegado a condensarse y concretarse en un proyecto, aproba-

do ya por el Presidente de la Caja de Crédito Hipotecario, y que el propio señor Senador don Rodolfo Michels ha sometido a la consideración de esta Comisión de Hacienda en reemplazo de la iniciativa que formulara el año 1936.

Vuestra Comisión de Hacienda se ha impuesto del contraproyecto aludido y ha acordado aceptarlo en todas sus partes en la forma propuesta por el señor Senador.

En mérito de las consideraciones que preceden vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendaros la aprobación de la moción en informe al tenor del siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Los deudores de las provincias de Atacama y Coquimbo de la Caja de Auxilios creada por la ley número 3,926, de 18 de mayo de 1923, que se hubieren acogido a sus beneficios y a los del decreto ley número 179, de 11 de julio de 1932, tendrán la facultad de pagar el valor actual de sus obligaciones con una rebaja del 40 por ciento, siempre que estén al día en el servicio, pudiendo cubrir los dividendos que se encuentren en atraso sin intereses penales.

Los saldos de las obligaciones, una vez efectuada la deducción establecida, en el inciso anterior, se pagarán en 15 años, en cuotas semestrales vencidas.

**Artículo 2.º** La Caja de Auxilios cancelará el valor actual de las obligaciones cuyo monto primitivo no sea superior a 15,000 pesos, siempre que los respectivos deudores se encuentren al día en sus dividendos y no posean otros bienes inmuebles afectos a dicha Caja.

**Artículo 3.º** Los interesados tendrán el plazo de un año para acogerse a las disposiciones de la presente ley, a contar desde la fecha de su promulgación.

La Caja de Auxilios hará oportunamente la liquidación de las obligaciones y comunicará a los deudores sus resultados.

**Artículo 4.º** Las nuevas obligaciones, constituidas en conformidad al artículo 1.º, serán cubiertas mediante pagarés a la orden de la Caja de Auxilios, por las cuotas semestrales correspondientes, en los meses de mayo y noviembre de cada año. Se exten-

derán como instrumentos privados, anotando al margen de las inscripciones hipotecarias respectivas y tendrán preferencia sobre cualquier otro gravamen que reconozcan las propiedades a favor de terceros.

La mora en el pago de tres cuotas semestrales hará exigible, ejecutivamente, el valor total de las obligaciones.

**Artículo 5.º** Los fondos que perciba la Caja de Auxilios con motivo de la aplicación de las leyes por las cuales se rige o de otras disposiciones que le otorguen recursos especiales para reconstrucciones se destinarán a conceder préstamos para la edificación o reparación de las propiedades urbanas en la provincia de Atacama, dándose preferencia a las destruidas por el terremoto del año 1922.

Estos préstamos, cuyo monto no podrá exceder de 50,000 pesos para cada propietario, tendrán un servicio del 2 por ciento de interés y de 2 por ciento de amortización acumulativa anuales. Sin embargo, podrá elevarse el monto a 100,000 pesos, si se trata de edificación de obras de interés público, que calificará la misma Caja.

El servicio de estos préstamos empezará a efectuarse 8 meses después de entregada por la Caja de Auxilios la última cuota del préstamo respectivo.

**Artículo 6.º** Las hipotecas que se constituyen para garantizar los préstamos a que se refiere el artículo anterior, subsistirán no obstante cualquier vicio que afecte al domicilio de la propiedad, ya sea anterior o posterior a la constitución del gravamen o de los efectos de cualquiera acción resolutoria que se acoja contra los sucesivos dueños del inmueble.

**Artículo 7.º** Las propiedades que se edifiquen o reparen de acuerdo con lo establecido en esta ley, estarán exentas hasta el 31 de diciembre de 1945, de los impuestos que gravan la propiedad raíz, con exclusión de aquéllos que correspondan a pago de servicios, como pavimentación o alcantarillado.

**Artículo 8.º** Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1940. — Para los efectos reglamentarios, **H. Rodríguez de la Sotta.** — **R. Michels.** —

**Guillermo Azócar.** — **F. Altamirano Z.,** Secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala, vuestra Comisión de Hacienda se ha preocupado del estudio del financiamiento propuesto por la Honorable Cámara de Diputados para el proyecto que despachara sobre mejoramiento de los sueldos del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

Para los efectos de esta tarea, que es considerable dado el volumen de pesos comprometidos en este proyecto, la Comisión ha contado con el concurso de los señores Ministros de Educación Pública y de Hacienda.

Antes de entrar a los detalles mismos del financiamiento, es del caso expresar al Honorable Senado que el monto exacto de la suma que demanda el proyecto de la Honorable Cámara es de 91.525,069 pesos 25 centavos y de que el rendimiento de los nuevos tributos que se imponen con el objeto de procurar el debido financiamiento de dicha cantidad es de 91.000,000 de pesos, en cifras redondas que, por efectos de su aumento vegetativo, alcanzará seguramente a cubrir el importe total de la obligación que se trata de solventar.

A su paso por la Comisión de Educación del Honorable Senado, el proyecto ha experimentado un aumento que, como mínimo, debe estimarse en 3.165,250 pesos, que estaría sin financiarse puesto que esa ni esta Comisión han modificado en forma alguna el financiamiento de la Honorable Cámara de Diputados que cubre, estrictamente como ya se dijo, los desembolsos que ella calculó.

Nos permitimos llamar particularmente la atención del Honorable Senado a esta circunstancia que violenta, en la parte correspondiente, los dos términos de las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

En cuanto, ahora, al financiamiento mismo, el proyecto contempla dos situaciones diferentes:

La primera, relativa al futuro, que se consulta en los artículos 13 y 14 y que se

atiende con el aumento de determinados tributos ya establecidos;

La segunda, que se refiere a la parte de retroactividad que contiene la ley en proyecto, y que se atiende con una autorización dada al Presidente de la República para contratar un empréstito hasta por la cantidad de 45.000.000 de pesos.

La Comisión se dedicó preferentemente a la consideración de este segundo aspecto, que, según manifestó el señor Ministro de Hacienda, podía llegar a entrañar graves peligros para la economía nacional. Dijo, en efecto Su Señoría que este sistema de financiamiento que es en principio inaceptable porque las buenas normas imponen que los gastos ordinarios de la Nación se satisfagan con entradas también ordinarias, podría tropezar con graves dificultades prácticas de contratación en los bancos comerciales o en la Caja de Ahorros que están operando en la actualidad con redescuentos en el Banco Central por efectos de insuficiencia momentánea de caja. Agregó que si se tiene en cuenta este hecho no es difícil colegir los inconvenientes y perjuicios de todo orden que sufriría la economía de los inversionistas, de los pequeños productores y del país en general si los Bancos hubieran de restringir su crédito para los particulares ante la necesidad de atender a la colocación del empréstito que en este proyecto se consulta que viene, además, a sumarse a otros que ya se autorizó para calzar debidamente al de aumento de sueldos de las Fuerzas Armadas, ascendente a 25 millones de pesos, y uno más que se encuentra actualmente tramitándose en la Cámara de Diputados en el cual se consultan 18.000.000 de pesos para atender al aumento de la subvención a la Beneficencia Pública.

La unanimidad de la Comisión estuvo de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda en la apreciación de los puntos fundamentales y de doctrina en que apoyó su oposición al artículo 1.º transitorio del proyecto en estudio.

No obstante, la mayoría de la Comisión constituida por los señores Senadores don Guillermo Azócar y don Rodolfo Michels, estuvieron por la aprobación del financiamiento en la forma propuesta por la Honorable

Cámara en la inteligencia, eso sí, de que S. E. el Presidente de la República no hará uso de la facultad de contratación que le acuerda este proyecto sino en el caso, poco probable a juicio de Sus Señorías de que no llegue a prosperar la fórmula de conjunto que, en estos mismos momentos propicia el señor Ministro de Hacienda ante las directivas de los distintos partidos para llegar a obtener el financiamiento de éste y de otros proyectos de gastos aprobados sin desmedro del crédito particular y de la economía nacional.

El honorable Senador don Héctor Rodríguez de la Sotta, constituido en minoría, votó en contra del financiamiento propuesto fundándose en las mismas consideraciones que hiciera valer el señor Ministro de Hacienda y que, a su juicio, hacen prácticamente ilusorio el beneficio de un aumento de sueldos como el que se proyecta. Su Señoría considera que atender a la necesidad evidente de mejorar los sueldos del Profesorado con un arbitrio inflacionista, como lo es un empréstito, significa quitarle con una mano lo que con la otra se le da a este personal, que muy pronto se verá colocado en la misma situación de penuria por efecto del inevitable encarecimiento de la vida que derivará de ésta y las demás contrataciones autorizadas.

Con lo dicho, vuestra Comisión de Hacienda da por evacuado el trámite que la Sala tuvo a bien decretar.— Para los efectos reglamentarios, **H. Rodríguez de la Sotta.**—**G. Azócar.**—**R. Michels.**

Acordado en sesión de hoy, 12 del presente, bajo la presidencia del señor Héctor Rodríguez de la Sotta, y con asistencia de los señores Azócar y Michels.— **F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

La ley número 4.912, de 19 de diciembre de 1930, que creó la Junta de Exportación Agrícola y le fijó sus atribuciones, dispone en el artículo 1.º que esta Institución se compondrá de siete miembros, uno de los cuales será designado por el Presidente de la República en la terna que en conjunto presenten la Sociedad Agrícola del Sur y la

Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, respectivamente.

En la práctica, la designación de este delegado, en la forma expresada, ha presentado diversos inconvenientes. Desde luego, una de estas dos entidades que representan valiosos intereses queda fatalmente sin representación. Si el delegado pertenece a Concepción queda anulada la representación de Temuco, o, por la inversa, si éste pertenece a Temuco, se perjudica Concepción. A esto hay que agregar que ambas zonas tienen producciones de diversa índole. Mientras la zona de Concepción es esencialmente vitivinícola e industrial, la de Temuco es agropecuaria. Por mucha que sea la voluntad que ponga el Delegado en el desempeño de sus funciones, no le es posible suplir el desconocimiento que tiene de la región a la cual es extraño por arraigo e intereses.

Lo expuesto pone en evidencia la necesidad de modificar este estado de cosas para no frustrar el claro propósito del legislador, en orden a dar a ambas zonas una genuina representación.

Los productores de ambas zonas aspiran desde hace tiempo como es lógico, a tener representación propia en el seno de la Junta de Exportación Agrícola lo que mueve al suscrito a someter a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Elévase a ocho el número de miembros de la Junta de Exportación Agrícola designados por el Presidente de la República, de acuerdo con el artículo 1.º de la ley número 4,912 de 19 de diciembre de 1930.

**Artículo 2.º** Substitúyense los incisos b) y c) de dicho artículo por el siguiente:

“(b) Uno en representación de la Sociedad Agrícola del Sur, uno de la Sociedad Nacional de Agricultura y otro de la Sociedad de Fomento Agrícola, propuesto en terna por las entidades respectivas”.

**Artículo 3.º** Las letras de los incisos siguientes pasarán a ser c), d) y e), respectivamente.

**Artículo 4.º** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Ofi-

cial”.—**Rudecindo Ortega**, Senador por Biobío, Malleco y Cautín.

#### Debate

#### PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 80.a, en 11 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 81.a, en 12 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

#### Tabla de Fácil Despacho

#### PRESTAMO DE 16 MILLONES DE PESOS A LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.

El señor **Secretario**.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la modificación del Senado en el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para conceder un préstamo a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por la suma de 16.000.000 de pesos, destinado al pago de pensiones del personal ferroviario.

La modificación del Senado consiste en suprimir el inciso 2.º del artículo único del proyecto; la Cámara de Diputados mantiene el inciso que suprimió el Senado. Corresponde al Honorable Senado pronunciarse sobre si insiste o no en su anterior acuerdo.

El señor **Gumucio**.—¿Qué dice el inciso suprimido por el Senado?

El señor **Secretario**.—“La Empresa de los Ferrocarriles dará preferencia con este empréstito al cumplimiento de la ley 6,341 y, en seguida, hará la devolución de los descuentos a que se refiere el inciso anterior en el orden siguiente: en primer lugar, a los jubilados con anterioridad al decreto

1,071; después, a los jubilados en el período que termina el 30 de junio de 1931 y, por último, a los que han sido jubilados hasta el mes de enero de 1936”.

El señor **Martínez Montt**.— Señor Presidente, yo desearía referirme a la forma en que viene aprobado este proyecto de la Cámara de Diputados; pero, desgraciadamente, no tengo en este momento los antecedentes necesarios, de manera que pediría que se postergara por algunos momentos la discusión de este proyecto, para tener ocasión de formular mis observaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Quedará postergada la discusión de este proyecto, conservando su lugar en la Tabla.

El señor **Errázuriz**.— Señor Presidente, ¿a qué hora corresponde discutir el proyecto que se refiere al profesorado?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Más adelante, señor Senador, porque por acuerdo especial del Senado tenemos ahora Fácil Despacho, por una media hora.

El señor **Barrueto**.— ¿Y el proyecto relativo al empréstito para los Ferrocarriles?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Quedó postergada su discusión, señor Senador.

El señor **Figueroa Anguita**.— ¿Y los proyectos que vienen de la Cámara en su tercer trámite constitucional?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Este es uno de ellos, señor Senador.

El señor **Figueroa Anguita**.— Podríamos tratar los demás que están en la misma situación, como el que se refiere a la defensa del Fisco en los juicios de cobro de honorarios de los peritos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Precisamente se va a poner en discusión en este momento.

#### **DEFENSA DEL FISCO EN LOS JUICIOS POR COBRO DE HONORARIOS DE PERITOS.**

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, relativo a la defensa del Fisco en los juicios de cobro de honorarios de los peritos, con las siguientes modificaciones:

#### **Artículo 4.o**

Ha sido suprimido.

#### **Artículo 3.o. Transitorio**

La frase: “...del número 2 del decreto número 562 y del decreto número 1,022, de 9 de febrero y de 16 de marzo de 1937, respectivamente, expedidos por el Ministerio de Hacienda”, ha sido redactada como sigue: “...de los decretos expedidos por el Ministerio de Hacienda números 562 y 1,022 de 9 de febrero y 16 de marzo de 1937, respectivamente”.

Se ha reemplazado la frase: “...la disposición del artículo 3.o”, por la siguiente: “...el aumento de sueldo en la proporción que indica el artículo 3.o”; y

Se ha suprimido la frase final de este artículo, desde donde dice: “...en cuanto asigna..., etc.”.

El honorable señor Ureta pide que se acepten las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados, con excepción de la que consiste en suprimir el artículo 4.o, en cuya aprobación pide el señor Senador que se insista por el Senado, desechando la modificación propuesta por la Cámara.

El señor **Alessandri**.— De acuerdo con la indicación formulada por el honorable señor Ureta, si el Senado insiste en la aprobación del artículo 4.o, habría que concordar este artículo con el transitorio.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si se acordara que el Senado insiste en la aprobación del artículo 4.o, la Mesa quedaría autorizada para concordar esta disposición con el artículo transitorio.

Si le parece a la Sala, se declarará que el Senado insiste en la aprobación del artículo 4.o, que la Cámara de Diputados acordó suprimir, o sea, el Senado rechazaría esta modificación.

El señor **Maza**.— Con mi abstención.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Queda así acordado, con la abstención del honorable señor Maza.

Las demás modificaciones se darán por aprobadas.

Aprobadas.

## MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE BANCOS

El señor **Secretario**.—Figura a continuación, en la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto de la Cámara de Diputados, que modifica la Ley General de Bancos.

—El señor **Secretario** da lectura al oficio de la Cámara de Diputados que aparece inserto en la Cuenta de la sesión número 80.a, de 11 del presente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Maza**.—El proyecto en debate, señor Presidente, es de iniciativa del Ejecutivo y fué aceptado sin modificaciones por la Cámara de Diputados, por lo cual, antes de pedir la exención del trámite de Comisión respecto de él, ha sido consultado el señor Presidente de la Comisión respectiva, que ha dado su conformidad para su consideración. Por consiguiente, se trata de un proyecto presentado por el Ejecutivo y aceptado íntegramente por la Cámara de Diputados, por lo que estimo que no encontrará dificultades en el Senado.

El señor **Secretario**.—El artículo 1.º del proyecto dice:

“Artículo 1.º Introdúcense en la Ley General de Bancos, de 26 de septiembre de 1925, cuyo texto definitivo se fijó por decreto supremo número 2,115, de 23 de julio de 1935, las siguientes modificaciones:

a) Se substituyen en el inciso primero del artículo primero, las palabras: “Bancos Hipotecarios”, por “Instituciones de Crédito Hipotecario”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—“b) Se agrega al final del inciso primero del artículo 1.º, lo siguiente: “igualmente le corresponderá aplicar las disposiciones legales relacionadas con la Caja de Crédito Popular, Caja de Crédito Agrario, Instituto de Crédito Industrial, Caja de Crédito Minero, Caja de

Colonización Agrícola e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—“c) Se suprimen en el inciso segundo del artículo 4.º, las palabras siguientes: “con sueldos anuales que no excedan de sesenta mil pesos para el primero y de cincuenta mil pesos para el segundo”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor **Martínez Montt**.—Señor Presidente, creo que podríamos entrar a tratar el proyecto sobre ferroviarios.

El señor **Maza**. — Cuando termine este, pues, señor Senador.

El señor **Secretario**.—“d) Se agrega en el inciso primero del artículo 8.º, a continuación de las palabras: “prestará a las empresas bancarias”, las siguientes: “y demás instituciones señaladas en el artículo 31”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—“e) Se substituye en el inciso último del artículo 8.º la palabra “Banco”, por “Institución”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—“f) Se suprime en el mismo inciso la palabra “bancaria”, colocada a continuación de “empresa”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—“g) Se reemplaza el artículo 18 por el siguiente:

“Toda empresa bancaria consignará en el Banco Central de Chile, a la orden del Superintendente de Bancos, en la forma que este último determine, como garantía del cumplimiento de la presente ley, depósitos de dinero o valores mobiliarios de primera clase, calificados por dicho funcionario, por un valor comercial de 25,000 pesos, si el pasivo de la empresa bancaria no excede de 10.000,000 de pesos; de cincuenta mil pesos si el pasivo excede de 10.000,000 de pesos, pero no de 20.000,000 de pesos y de cien mil pesos si el pasivo fuere superior a 20.000,000 de pesos.

Podrá el Superintendente facultar a las empresas depositantes para percibir los intereses devengados sobre dichos valores, y para retirarlos y substituirlos por otros de la misma naturaleza, debidamente calificados.

El Banco Central de Chile no cobrará ninguna comisión por la recepción y administración de esta custodia”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—“h) Se substituyen, en el artículo 25, las palabras “cualquiera empresa bancaria”, por las siguientes: “cualquiera institución sometida a su vigilancia”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—“i) Se substituyen en el artículo 26 las palabras con que empieza esta disposición: “Si cualquiera empresa bancaria”, por: “Si cualquiera institución de crédito”, y se reemplazan en el mismo artículo, las palabras: “o si cualquiera empresa bancaria o representante”, por las siguientes: “o si cualquiera institución de crédito o representante”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—“j) Se agrega al final del artículo 31, el siguiente inciso:

“Las disposiciones del presente artículo se aplicarán igualmente a la Caja Nacional de Ahorros, Caja de Crédito Popular, Caja de Crédito Agrario, Caja de Colonización Agrícola, Instituto de Crédito Industrial, Caja de Crédito Minero, Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión esta letra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — “k) Se reemplaza el primer inciso del artículo 62, por el siguiente:

“El capital y reservas líquidas de un banco comercial no podrán ser inferiores al 20 por ciento de sus depósitos y obligaciones para con terceros. Si el conjunto

del capital y reservas bajare de dicha proporción, el Superintendente fijará al Banco un plazo no superior a treinta días dentro del cual deberá restablecerla, y podrá al mismo tiempo, prohibir al Banco el aumento de sus compromisos para con terceros y la recepci3n de determinadas clases de nuevos dep3sitos mientras subsista dicha situaci3n.

En casos calificados, el aludido plazo podr3 ser prorrogado por otros treinta d3as, y si a su vencimiento no se ha restablecido la proporción, el Superintendente aplicará administrativamente una multa a beneficio fiscal equivalente a un d3s por mil sobre el monto máxímo del exceso por cada período de diez d3as o fracci3n de este período en que los compromisos del Banco se hayan mantenido en una cifra superior al límite permitido.

El Superintendente determinará las partidas del pasivo que tendrán el carácter de dep3sitos y obligaciones para con terceros. En ningún caso, se tomarán en consideraci3n para los efectos de este artículo las boletas de garantía, las obligaciones hipotecarias a largo plazo y las que provengan de redescuentos en el Banco Central de Chile o en otras empresas bancarias".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusi3n.

Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — ¿Pasó a Comisi3n este proyecto?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ayer fué eximido del trámite de Comisi3n.

El señor **Azócar**. — Este asunto es más complicado que el proyecto de aumento de sueldos y, no obstante, se trata sin informe de Comisi3n. Yo siento haber llegado atrás al debate, porque habría hecho algunas observaciones. No quiero perturbar el despacho de este proyecto, ya que es de iniciativa del Ejecutivo; pero se trata de un asunto que debió pasar en informe a Comisi3n, y no ha debido ser tratado en la Tabla de Fácil Despacho, sin conocimiento de los señores Senadores, pues, de improviso debemos resolver sobre una materia que debe ser estudiada con mayor detenimiento.

El señor **Ortega**. — Si el señor Presidente hace dar lectura a la citaci3n para esta sesi3n, se verá que ella tiene un objeto determinado, en consecuencia, no debió tratarse de una cosa ajena a la citaci3n.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se ha entrado a la Tabla de Fácil Despacho, señor Senador, a virtud de un acuerdo tomado en la sesi3n de ayer; pero ya luego vamos a terminar con el proyecto en discusi3n.

El señor **Ortega**. — El Honorable Senado, prestó su asentimiento en la sesi3n de ayer, para que en la presente se tratara únicamente del objeto de la citaci3n, o sea, el proyecto que aumenta los sueldos del profesorado; pero no me opongo a que se siga tratando el proyecto en debate.

El señor **Maza**. — Podríamos dar término a la Tabla de Fácil Despacho, una vez terminada la discusi3n del proyecto en debate.

El señor **Lafertte**. — En todo caso, a continuaci3n de este proyecto debe tratarse aquél cuyo aplazamiento pidió momentáneamente el honorable Senador señor Martínez Montt, relativo al empréstito para los ferrocarriles.

El señor **Secretario**. — 1) Se agrega al número 1.º del artículo 76, bajo la letra c), la siguiente disposici3n: "c) Cada vez que un banco otorgue créditos en exceso del diez por ciento de su capital pagado y reservas, deberá presentar a la Superintendencia, dentro de un plazo de diez d3as, un estado detallado de los créditos vigentes con el respectivo deudor, con indicaci3n de las garantías. Mientras subsista el exceso sobre el diez por ciento, el banco repetirá la presentaci3n de los aludidos estados al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, empezando con el último día del trimestre más próximo, dentro del mismo plazo mencionado de diez d3as.

En caso de falta de presentaci3n o de presentaci3n tardía de dichos estados, el Superintendente aplicará administrativamente una multa a beneficio fiscal de 500 pesos por cada infracci3n.

Si un banco otorgare préstamos directa

o indirectamente, en exceso de los límites máximos fijados en el presente número, incurrirá en una multa a beneficio fiscal equivalente al diez por ciento del monto de dicho exceso, que será impuesta administrativamente por el Superintendente de Bancos”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta letra.

Aprobada.

En discusión la letra ll.

El señor **Secretario**. — “ll) Se agrega al final del inciso primero del número 4.º del artículo 76, lo siguiente: “Dentro del mismo plazo contado desde la fecha de la constitución de la prenda, deberán también enajenarse o substituirse por otra caución de valor equivalente, las acciones recibidas en garantía”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta letra.

Aprobada.

En discusión la letra m).

El señor **Secretario**. — “m) Se agrega en el número 5.º del artículo 76, después de las palabras: “superior, a lo menos, en un 25 por ciento al monto del préstamo”, lo siguiente: “las acciones así recibidas en garantía deberán enajenarse o substituirse por otra caución de valor equivalente, dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha de la constitución de la prenda.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta letra.

Aprobada.

En discusión el artículo 2.º

El señor **Secretario**. — “Artículo 2.º Se faculta al Presidente de la República para refundir el texto de la ley General de Bancos, fijado por decreto supremo número 2,115, de 23 de julio de 1933, con las modificaciones introducidas por la presente ley, dando un número de ley al texto refundido.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Es verdaderamente grave que un asunto de esta trascendencia se esté despachando en esta forma: nadie entiende nada de lo que se dice.

El señor **Maza**. — Faltan solamente dos artículos, honorable Senador.

El señor **Lafertte**. — Hay que estar muy atento, pues no se oye casi nada.

El señor **Azócar**. — Esto ha debido ir a la Comisión.

El señor **Maza**. — Son cosas de detalle.

El señor **Azócar**. — Yo le preguntaría a Su Señoría qué cosas se han aprobado...

Aquí se modifica la ley de Bancos, materia de por sí grave.

El señor **Alessandri**. — Ninguna modificación substancial.

Yo he leído el proyecto en los diarios.

El señor **Azócar**. — Pues, yo no lo he leído..

El señor **Maza**. — Se trata de que aprovechando esta modificación de la Superintendencia de Bancos, se introducen a la misma ley todas las disposiciones pertinentes posteriores a ella, aprobadas en diversas leyes.

Por ejemplo, cuando se creó el Instituto de Crédito Industrial, se dijo que se regiría por la ley de Bancos. Pues bien, se agrega aquí esa disposición. Y así, señor Senador, no hay modificaciones substanciales. Es un proyecto del Ejecutivo, despachado sin modificaciones por la Honorable Cámara...

El señor **Azócar**. — Pido que se retire de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Lafertte**. — Yo lo apoyo.

El señor **Maza**. — Ya va a terminar el proyecto, señor Senador. Falta la vigencia de la ley.

El señor **Azócar**. — Quiero imponerme

de qué se trata. Aunque no quede sino un artículo, en señal de protesta, porque no debe legislarse en esta forma, que es sorpresiva.

El señor **Maza**. — Quedan sólo dos artículos; uno que autoriza al Presidente de la República para refundir en un solo texto, y otro sobre la vigencia de la ley.

El señor **Azócar**. — Mañana lo tratamos. Quiero saber lo que hemos aprobado. Si hiciéramos un examen entre los señores Senadores, nadie sabría contestar qué se ha aprobado. Esa no es forma de legislar. ¿Por qué se publicó en un diario — no sabemos qué diario — vamos a aprobar a fardo cerrado? No es procedimiento adecuado a un Cuerpo Legislativo, máxime cuando se trata de asuntos de esta trascendencia. Bien sé que se ha aprobado la mayor parte del proyecto; pero me opongo a que siga tratándose, en señal de protesta y para que no se repitan situaciones como ésta.

El señor **Maza**. — Me parece que el honorable Senador no puede pedir el retiro del proyecto en estos momentos.

El señor **Azócar**. — Entonces pido segunda discusión.

El señor **Maza**. — Eso sí que puede pedirla Su Señoría; pero, si fuera tan amable de escuchar algunas explicaciones que tengo aquí anotadas y si le satisficieran retirara su petición de segunda discusión y se las daría. Si siempre va a insistir, no tendría para qué perder el tiempo.

El señor **Azócar**. — Quiero imponerme personalmente de esta materia, para formarme una conciencia cabal, aunque respeto mucho la opinión de Su Señoría.

El señor **Maza**. — Se repite el caso, señor Presidente, de que son Senadores de Gobierno los que se oponen al despacho de proyectos del Gobierno.

El señor **Azócar**. — No somos incondicionales; por eso el Gobierno manda proyectos al Congreso y estoy cierto de que no le parece mal que se discutan y se les introduzcan modificaciones cuando es necesario.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).

—No recibimos órdenes, como sucedía antes a Sus Señorías.

El señor **Maza**. — Su Señoría sabe mejor que nadie que nunca hemos recibido órdenes y que yo siempre he procedido de acuerdo con los dictados de mi conciencia.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ninguno de nosotros ha recibido jamás órdenes, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

## INDICACIONES

El señor **Martínez Montt**. — ¿Por qué no acordamos tratar el proyecto de los ferroviarios, que está en estado de que el Honorable Senado se pronuncie sobre el rechazo de las modificaciones que hizo la Honorable Cámara de Diputados?

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Ruego al señor Presidente, se sirva colocar en la Tabla de Fácil Despacho, de la sesión próxima el proyecto que he enviado a la Mesa, relativo a los portaequipajes de los Ferrocarriles.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, quedará anunciado para la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto a que se refiere el honorable señor Grove.

Acordado.

Solicito el acuerdo de la Sala para tratar el proyecto a que se refiere el honorable señor Martínez Montt.

El señor **Martínez Montt**. — Yo pediría que se tratara este asunto en el primer lugar de la Tabla ordinaria.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No se puede hacer lo que indica Su Señoría, ni aún por acuerdo unánime.

Se va a leer la insistencia, para saber en qué consiste.

## PAGO DE PENSIONES AL PERSONAL FERROVIARIO

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados remitió al honorable Senado un proyecto de ley, por el cual se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros, pa

ra conceder a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado un préstamo por la suma de 16 millones de pesos, destinados al pago de pensiones del personal ferroviario.

El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, consta de un solo artículo. El Honorable Senado, suprimió el inciso 2.º de este artículo, que dice:

“La Empresa de los Ferrocarriles dará preferencia, con este empréstito, al cumplimiento de la ley número 6,341; y, en seguida, hará la devolución de los descuentos a que se refiere el inciso anterior en el orden siguiente: en primer lugar, a los jubilados con anterioridad al decreto número 1,071, de 8 de abril de 1927; después a los jubilados en el período que termina el 30 de junio de 1931; y, por último, a los que han sido jubilados hasta el mes de enero de 1936”.

La Honorable Cámara de Diputados ha desechado la supresión de este inciso, y lo mantiene.

Corresponde al Honorable Senado pronunciarse sobre si insiste o no en la supresión de este inciso.

El señor **Lafertte**. — Que no insista.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión si el Honorable Senado acuerda o no insistir.

Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez Montt**. — La Honorable Cámara de Diputados, al solicitar se incluya a los jubilados por la ley número 1,071, en los beneficios de esta ley, ha hecho bien, conforme a un detenido estudio de los antecedentes.

La Dirección General de los Ferrocarriles de Estado, ha estado equivocada en su informe al expresar que ascenderán a 6 millones de pesos las pensiones de estos obreros, que son los únicos que han quedado al margen de este reajuste de pensiones. En realidad, el reajuste de las pensiones de estos obreros representa un aumento de dos millones de pesos.

No creo que sea obra de justicia dejar al margen de este beneficio a estos modestos servidores que fueron separados de la Empresa con pensiones de 300, 200 y 150 pesos mensuales.

Cuando se produjo esta situación, el Director General de los Ferrocarriles, señor Lagarrigue, hizo un estudio acabado, que figura en la Memoria de la Empresa de los Ferrocarriles, en el que dice que el costo que representaría este aumento sería de dos millones de pesos.

Así es que hay una discrepancia fundamental entre los informes dados por el señor Lagarrigue y los del actual Director General.

Estimo que el Honorable Senado no debe insistir en su anterior acuerdo, porque ello importaría dejar a esta gente en situación injusta y apremiante, que no es posible mantener por más tiempo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación si el Senado insiste o no en esta supresión.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si el Honorable Senado insiste o no en su anterior acuerdo.

—Durante la votación:

El señor **Ortega**.— Para no demorar el despacho de este proyecto, que va a permitir hacer el reajuste de las pensiones de los jubilados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que no ha podido hacerse por falta de fondos, sería preferible que el Honorable Senado no insistiera.

Voto por la no insistencia.

El señor **Gumucio**.— Me voy a abstener de votar, porque no entiendo de qué se trata. Con este sistema de redactar los proyectos haciendo simples referencias a otras leyes, es imposible darse cuenta del alcance de las disposiciones. Aquí se habla de la ley N.º 6,341. No voy a preguntar de qué trata esta ley, porque seguramente hará referencia la ley N.º 8,751, y ésta se referirá a su vez a la N.º 6,187, etc.

Por eso, me abstengo de votar.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Somos impotentes los Senadores de oposición para salvar al Gobierno de la bancarrota a que quieren llevarlo los Partidos de Gobierno.

Voto que no.

El señor **Azócar**.— Bancarrota que Sus

Señorías vienen anunciando hace tanto tiempo, y que todavía no se produce.

—Practicada la votación, resultaron 13 votos por la negativa, 4 por la afirmativa y 5 abstenciones. Tres señores Senadores se abstuvieron de votar, manifestando estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El Honorable Senado no insiste.

### SUELDOS DEL PROFESORADO

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Corresponde al Honorable Senado entrar a la discusión particular del proyecto relativo a los profesores.

Se va a dar lectura al informe.

El señor **Secretario**.— (Da lectura al informe de Comisión, cuyo texto se inserta en la Cuenta).

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Estando aprobado en general el proyecto, ofrezco la palabra en la discusión del artículo 1.º

El señor **Ortega**.— En la discusión general, me permití, señor Presidente, formular indicación para que se deseche el informe de la mayoría de la Comisión y se apruebe el texto del proyecto que aprobó la Cámara de Diputados.

En realidad, nuestro Reglamento nos impone la obligación de discutir artículo por artículo; pero quiero recordar a Su Señoría este hecho para que lo tenga presente en el momento de someter a votación el articulado mismo del proyecto.

El señor **Secretario**.— Está en discusión el artículo 1.º; de manera que en ese artículo se rechazarían las modificaciones propuestas por la Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo, conjuntamente con la indicación del señor Ortega.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). La indicación del honorable señor Ortega es para que se rechacen las modificaciones propuestas por la Comisión; pero creo que esto no obstaría para que se sometieran a votación dos o tres indicaciones simples que hice en la sesión de ayer para hacer

justicia a los profesores de las escuelas nocturnas.

El señor **Ortega**.— El objeto de mi indicación es, en realidad, el de abreviar el despacho del proyecto para hacer posible que él se convierta en ley durante el actual período de sesiones ordinarias. Lo natural es que quienes compartan este propósito se abstengan de formular indicaciones, aun las que se supongan tan justificadas como la que propone Su Señoría; de lo contrario, justificaríamos todas las que otros señores Senadores consideren conveniente presentar.

Doy esta explicación para que comprenda el señor Senador por qué voy a votar en contra de toda indicación que modifique el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Comparto el deseo de Su Señoría de que es conveniente que este proyecto no vuelva modificado a la Cámara de Diputados; pero son tan justas las indicaciones que he formulado y tan simples, que en dos o tres minutos la Cámara podrá tomar nota de ellas y despacharlas. Son dos renglones del proyecto: los Directores de escuelas nocturnas y los profesores de escuelas nocturnas.

He formulado yo esas indicaciones, porque nadie mejor que uno que ha pasado por tales escuelas sabe la vida de sacrificio y esfuerzo que significa para el profesorado de las escuelas nocturnas la tarea que desempeñan, con un alumnado diferente al de las escuelas diurnas; y entiendo que estos profesores necesitan un premio y no que se les mantenga con un sueldo que, como dejé establecido ayer, está por debajo hasta del de los ayudantes de cocina de algunos establecimientos.

El señor **Maira** (Diputado informante). — ¿Me permite?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor **Maira** (Diputado informante). — Debo decir al honorable señor Martínez que la situación del profesorado de escuelas nocturnas, que Su Señoría se propone remediar con la indicación que ha presentado, está remediada en la misma forma que la de todo el demás personal: los pro-

fesores tenían un sueldo de 200 pesos, que ha sido elevado a trescientos, y los Directores, uno de trescientos, que ha sido elevado a cuatrocientos; es decir, que se les ha aplicado la misma escala de aumento que se aplica al resto del personal. Por lo demás, debe saber el honorable Senador que la casi totalidad —no me atrevo a afirmar que la totalidad— de los profesores fiscales de escuelas nocturnas son también profesores de escuelas diurnas.

Esto quiere decir que la renta que obtienen como profesores de las nocturnas no es su única remuneración, sino que representa una entrada extraordinaria que reciben por estas dos horas de trabajo en la noche.

Estas consideraciones me mueven a pedir a los honorables Senadores que acepten el criterio general y que tengan a bien aprobar el proyecto en la misma forma en que viene de la Honorable Cámara de Diputados, a fin de que pueda quedar despachado definitivamente.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Eso indica que hay casos. Yo conozco profesores de escuelas nocturnas que tienen como única remuneración el sueldo de tales.

El señor **Maira** (Diputado informante).—Es un uno por ciento.

El señor **Lafertte**.—Va a haber también otras indicaciones tan interesantes como la del honorable señor Martínez.

Todos tenemos algo que agregar.

El señor **Estay**.—Si no se hubiera producido el informe de la Comisión de Educación, ni la indicación del honorable señor Ortega, la representación del Partido Demócrata en el Honorable Senado no habría hecho observaciones al proyecto, porque quería prestar al proyecto el mejor de los concursos: el silencio, además de nuestros votos. Pero ya que se han presentado indicaciones, quiero dejar establecido nuestro criterio al tratar del artículo 1.º

Este artículo 1.º señala las labores del personal de Educación y fija los sueldos. Si quisiéramos hacer algo perfecto, mejor que lo que, muy bien estudiado, nos han mandado los honorables Diputados, habría que hacer algunas modificaciones. Yo pre-

fiero no proponerlas para no demorar el despacho del proyecto.

Quiero, sí, dejar establecido que nuestros votos no son incondicionales. (Denantes se habló de votos incondicionales, a propósito de otro proyecto). En este caso menos que nunca. Queremos hacer presente al señor Ministro de Educación que nuestros votos afirmativos son votos de convicción. Desde hace mucho tiempo deseábamos el mejoramiento de los sueldos y de las condiciones de los profesores de la República. Y lo deseábamos porque hemos visto que los profesores no están actuando, digámoslo con franqueza, dentro de los moldes debidos.

Desearíamos que el profesorado se mantuviera ajeno a todos los principios ideológicos que dividen a la sociedad, para estudiar en forma más concienzuda los problemas que cada día tienen que poner delante del futuro ciudadano.

Deseamos que el profesorado nacional tenga una renta que le permita vivir holgadamente, sin tener que prestar oído a situaciones de conveniencia, o a agitadores o personas interesadas en arrastrarlos a determinado sector político. Deseamos que, de una vez por todas, el profesorado de la República esté en el sitio que conviene al país; para eso hay que pagarle, y conviene que sepa el señor Ministro de Educación que el voto de los parlamentarios demócratas es condicional, y que ojalá una vez despachado este proyecto, se dedique a la reestructuración de todo el magisterio y a preparar lo necesario para que nunca tenga preocupaciones dentro de su hogar ni en su vida social, de modo que pueda dar al futuro ciudadano chileno una enseñanza libre de prejuicios, ajena a todo credo religioso o político y que mire sólo una finalidad de orden moral y de progreso de nuestra República.

Por eso votaremos el proyecto de la Cámara de Diputados, sin objeciones, aunque no nos satisface ampliamente.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Voy a retirar las indicaciones que había formulado, en atención a que hay verdadero interés por despachar hoy este proyecto, aunque reconozco que se ha sido injusto con este grupo, reducido si se quiere, pe-

ro existente, de profesores de escuelas nocturnas. Sin embargo, estamos convencidos de que por algún medio se procurará mejorar la situación de este profesorado que se dedica únicamente a este trabajo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se dan por retiradas las indicaciones del honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El señor **Errázuriz**. — Repito, señor Presidente, lo que dije ayer. Se nos ha mandado el proyecto una semana antes de terminar un período legislativo, sin darnos el tiempo materialmente necesario para estudiarlo. Este proyecto estuvo en la Cámara de Diputados muchos meses, sin que el Gobierno se preocupara de apurarlo. Sólo hace algunas semanas agitó su despacho, y últimamente ha llegado al Honorable Senado. Entre nosotros hay unanimidad para conceder al profesorado el aumento de sueldos; pero, en la imposibilidad de estudiar el proyecto como conviene y en la convicción de que entraña muchas injusticias en la parte administrativa y algunas creaciones inútiles que se necesitaba desentrañarlas con mucho cuidado en el farrago de nomenclatura que aparece, y no pudiendo hacerlo en 24 horas, la Comisión optó por aprobar todo lo referente al personal docente y directivo y conceder mientras tanto al personal administrativo, de los establecimientos educacionales y del Ministerio una gratificación más o menos equivalente al alza de sueldos que se propone.

Creo que sería un error aprobar desde luego el proyecto tal como viene de la Honorable Cámara de Diputados, sin mayor estudio; creo que la enseñanza pública sufriría con ello porque se consagrarían definitivamente muchos errores y no pocas injusticias.

No tenemos el ánimo de demorar siquiera el estudio de esta parte, porque — como le he dicho al señor Ministro — despachando el proyecto tal como lo propone la Comisión, podremos seguir en el período extraordinario estudiando el resto del proyecto hasta despacharlo en lo que se refiere a la planta del personal del servicio y administrativo.

De modo que ruego al Honorable Senado proceda con prudencia, como siempre se han hecho las cosas en este recinto, dando a los profesores, en dinero, el alza que consulta el proyecto, pero sin comprometer con la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados la organización misma del Ministerio de Educación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate en el artículo 1.º

Corresponde votar la indicación del honorable señor Ortega para tomar como base el artículo en la forma en que viene de la Honorable Cámara de Diputados.

Si esta indicación fuera rechazada, se daría por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

En votación.

El señor **Gumucio**. — Creo que no tiene objeto tomar como base el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, porque sus disposiciones pueden presentarse como indicaciones a los artículos respectivos. Puede tomarse como base el proyecto de la Comisión y, durante la discusión de cada artículo, los señores Senadores proponen como indicaciones las disposiciones de la Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**. — Está en votación el artículo mismo. Hay que resolver si se acepta la indicación del honorable señor Ortega o el artículo de la Comisión. No se trata de tomar ningún artículo como base, sino de aprobar o no el artículo mismo.

El señor **Hiriart**. — Que siga la votación, señor Presidente.

Hay que hacer saber al honorable señor Gumucio que si vota en contra de la indicación del honorable señor Ortega, este proyecto tendrá que volver a la Cámara de Diputados y no podrá ser aprobado durante este período. Eso es lo que el honorable señor Gumucio necesita saber.

El señor **Silva** (don Matías). — Yo me abstuve de votar, porque estaba ausente el honorable señor Michels, con quien creía estar pareado. Como ahora el señor Senador está presente, voto que no.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — De-

jo constancia de que el Senador de nuestras filas que falta, está pareado.

El señor **Hiriart**. — Lo mismo pasa con los demás partidos.

—Practicada la votación resultaron 11 votos por la afirmativa y 11 por la negativa. Se abstuvo de votar un señor Senador, y, 4 no votaron por estar pareados.

El señor **Ortega**. — Antes de repetir la votación pido que se lea el informe de nuestra Comisión de Hacienda sobre el financiamiento; en él hay consideraciones que creo que pueden mover a algunos señores Senadores a optar por el proyecto de la Cámara de Diputados, ya que el proyecto de la Comisión de Educación del Senado importa un mayor gasto superior a millones de pesos para el cual nuestra Comisión de Hacienda no ha propuesto el financiamiento.

Estimo que no podríamos someter a votación esta parte del proyecto en debate, porque violaríamos con ello nuestra Carta Fundamental...

El señor **Walker**. — ¿Estamos en votación o nó?

El señor **Maira** (Diputado Informante). —El artículo que vota el Honorable Senado en este momento es la base misma del proyecto.

El señor **Maza**. — Es todo el proyecto.

El señor **Maira** (Diputado Informante). —Es todo el proyecto, como afirma con mucha propiedad el honorable señor Maza.

La Comisión del Senado a este artículo fundamental le ha quitado lo relativo al personal administrativo y al personal de servicio; esta innovación representa un mayor costo de 4 millones de pesos sobre el proyecto perfectamente estudiado por la Cámara de Diputados.

Frente a esta situación que viene a desorganizar los servicios, porque la aplicación de los porcentajes sobre sueldos distintos acarreará una serie de anomalías entre los que tienen mayor remuneración con respecto a los que tienen otra menor, cabe observar que el proyecto de la Cámara de Diputados es más conveniente, pues con él no sólo no se producen estas anomalías sino

que la misma repartición de dinero es más justa, más equitativa.

Me atrevo a rogar al Honorable Senado que preste su aprobación al proyecto que la Cámara de Diputados nos ha encomendado, al colega señor Coloma y a mí, defender ante esta Corporación. Como digo, el proyecto es un estudio completo y que no produce ninguna perturbación en el servicio.

El señor **Errázuriz**. — Yo creo que ganaría mucho el debate si consideráramos este asunto con un poco de mayor buena fe. Tengo que decir estas palabras, un poco duras, al honorable Diputado.

El señor **Hiriart**. — ¡Bastante duras!

El señor **Errázuriz**. —... porque esta mañana hemos hablado de la gratificación que yo propongo para el personal administrativo, en vez del aumento fijo que se establece en el proyecto de la Cámara de Diputados, gratificación que — repito — es sólo por este año, mientras se despacha el proyecto completo, que no debería demorar más de un mes más, una vez iniciado el período de sesiones extraordinarias, y me decía el honorable Diputado que esta gratificación que yo propongo y que la Comisión aceptó significaba un mayor gasto de 8 millones de pesos. Ahora, sin que exista seguramente ningún motivo sólido para ello, el mayor gasto es de únicamente 4.000.000 de pesos.

El señor **Maira** (Diputado Informante). —Se lo puedo explicar.

El señor **Errázuriz**. — Yo tampoco creo en los 4.000.000 de pesos, por una razón muy sencilla.

El total de los aumentos que se refieren al personal administrativo, según estados enviados por el Ministerio de Educación, es de 6.000.000 de pesos. Mal podría, entonces, esta gratificación, que se diferencia en forma insignificante, en la mayor parte de los casos, de los mayores sueldos que consulta el proyecto, significar una diferencia de más de 100 por ciento. En realidad, no hay tal mayor gasto; es sensiblemente igual, porque el propio señor Diputado estuvo en la Comisión analizando varias de las cifras

de la gratificación que yo proponía, en relación con los aumentos de sueldo consultados en el proyecto y cada vez que se refería a un cargo determinado debió reconocer que era la misma cantidad. De modo, pues, que yo no sé de donde vienen los 6.000.000 de pesos. A lo más, la diferencia sería de un 1 o 2 por ciento, más o menos, cantidad aproximada de 50,000 a 60,000 pesos, que no constituye una diferencia apreciable en un proyecto que se refiere a varios millones de pesos. En cambio, tiene la mayor ventaja de que no nos amarramos con creaciones muchas de ellas inútiles, que no ha habido tiempo de estudiar.

Una mirada superficial, me ha permitido observar, por ejemplo, en lo relativo a los oficiales, que se crean 20 puestos en el Ministerio y en las Direcciones Generales, sin que se sepa la razón; se crean, asimismo, Secciones nuevas, con jefes con treinta mil pesos, pero que si tienen veinticinco años de servicios, con los quinquenios tendrán una renta de sesenta mil pesos, y tampoco se da la razón.

En síntesis, yo creo que si se da por medio del proyecto en debate, el dinero equivalente, y nos reservamos para hacer un estudio detenido y serio, como no hemos podido hacer por la premura del tiempo, saldrá ganando el país.

El señor **Maza**. — Como ha llegado la hora, señor Presidente, en que se acostumbra suspender la sesión, creo que acaso sería preferible suspenderla desde luego y posiblemente en el intermedio lograríamos ponernos de acuerdo respecto de la forma de la votación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece a la Sala, se suspendería la sesión, dejando la votación pendiente para la Segunda Hora.

El señor **Lira Infante**. — Es atribución de la Mesa.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.25 P. M.

## SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.6 P. M.)

## SUELDOS DEL PROFESORADO

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Está pendiente la repetición de la votación sobre una indicación del señor Ortega.

El señor **Maza**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Maza**. — Se ha tramitado, señor Presidente, un acuerdo que hasta hace pocos momentos contaba con la unanimidad de la Sala; pero me acaban de decir que hay un sector del Senado que ahora no lo acepta.

El acuerdo consistía en lo siguiente: aprobar el artículo 1.º del proyecto en la misma forma en que fué aprobado por la Cámara de Diputados, con excepción de aquellos renglones que signifiquen creación efectiva de puestos. Como el Senado no estaría en condiciones de determinar cuáles serían las supresiones que deben hacerse, las haría una Comisión compuesta del señor Presidente del Senado, del Senador señor Maximiano Errázuriz; del Senador señor Rudecindo Ortega y del Senador por Tarapacá señor Fernando Alessandri.

Como a última hora se ha producido una oposición a este acuerdo; ruego al señor Presidente que lo haga votar, para ver si se aprueba o no. Si fuera rechazado, entraríamos a la votación ordinaria que está pendiente.

En esto están de acuerdo los partidos Conservador, Liberal, Radical, Comunista, Demócrata y Democrático.

El señor **Ortega**. — Permítame, señor Senador... El acuerdo de parte nuestra suponía el entendido de que se produjera unanimidad en la Sala para evitar la demora y la discusión discriminatoria de los artículos del proyecto. Desaparecida esa unanimidad, recobramos nuestra libertad para sostener nuestra posición anteriormente enunciada, y que yo traduje aquí en una indicación para aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados y desechar el informe de nuestra Comisión de Educación.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Confieso que he sido uno de los causantes de que fallara el acuerdo por falta de unanimidad. Ha sido por una razón muy sencilla: yo represento en el Senado a las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y entre las creaciones que consulta el proyecto viene una que se refiere al Internado del Liceo de Antofagasta, servicio nuevo que no tiene personal. Si el Senado rechaza la creación de estos puestos, que son indispensables, esto significará dejar a ese Liceo con un servicio ya establecido y sin el personal necesario.

El señor **Maza**.—Si esa es la razón que ha tenido Su Señoría, quiere decir que fué mal informado por la persona que le dió a conocer el acuerdo que se tramitaba, porque se puso, por el Diputado informante señor Maira, esta condición especial relativa al caso del Liceo de Antofagasta, y tanto el Presidente del Senado como el señor Alessandri que serían miembros de la Comisión y que son, a la vez, Senadores por Antofagasta, manifestaron que, tratándose de un caso excepcional, como el del Liceo de Antofagasta, creían que no estaba comprendido en la eliminación.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Creo que nunca queda cerrado el camino para que el Senado tome una resolución, y si se acepta, dentro de los términos del convenio, esta gestión es considerada por la Comisión a que el mismo convenio se refiere; pero si el artículo de la Cámara de Diputados sale aprobado por la Comisión, entonces la otra gestión no tendría razón de ser.

En este sentido habría que proceder a repetir la votación.

El señor **Lafertte**.—En las mismas condiciones está Antofagasta y para defender esta situación dije desde el principio hasta el fin, que debía aprobarse el proyecto tal como venía de la Cámara de Diputados, porque los maestros de Santiago no son todos los del país, y los de fuera de Santiago me han insistido por carta para que contribuya a que se apruebe el proyecto tal como viene de la otra Cámara.

El señor **Errázuriz**.—Todos están de acuerdo en que se desglose el personal administrativo del Ministerio.

El señor **Lafertte**.—Yo puedo probar a Su Señoría con telegramas a la vista, todo lo contrario y en los cuales piden que se apruebe el proyecto en la forma que viene de la Cámara de Diputados.

El señor **Azócar**.—El honorable señor Maza ha pedido que se vote la indicación, o sea, la que contiene el acuerdo a que han concurrido todos los partidos políticos, a excepción del Socialista; pero ese acuerdo no se puede votar.

Yo pido que se cumpla el Reglamento y se vote el artículo 1.º, puesto que estábamos en votación cuando se suspendió la sesión para continuarla después. En consecuencia, lo que corresponde es votar.

¿Por qué nos hemos opuesto a esta situación? Por una razón muy sencilla: con la experiencia que tenemos, sabemos que con esta Comisión vamos a demorar el despacho de este proyecto, siendo que nosotros queremos que quede despachado ahora.

Si el Senado tiene mayoría para modificar el proyecto de la Cámara de Diputados y ésta insistiera, el proyecto volvería aquí, y todos sabemos que esto va a ser un entorpecimiento en la tramitación de este proyecto, y con estas dilaciones vamos a producir la situación de que no se apruebe.

El señor **Gumucio**.—Creo que el honorable Senador sufre una perturbación. Porque la indicación del honorable señor Maza significa en realidad la división de la votación, en el sentido de separar del artículo todo lo relacionado con la creación de nuevas plazas.

El señor **Azócar**.—Su Señoría es un viejo parlamentario y, en consecuencia, conoce el Reglamento mejor que yo. Sabrá, por lo tanto, que esta indicación no se puede votar, porque se ha formulado cuando ya estamos en votación y no en el momento oportuno para hacerla.

El señor **Gumucio**.—¿Cómo habla tanto, si estamos en votación!

El señor **Azócar**.—Sólo cabe repetir la votación.

El señor **Gumucio**.—Hago presente que la indicación del honorable señor Maza signi-

fica aprobar todo el artículo, con excepción de la creación de nuevos puestos, salvo casos como el de Tarapacá, que se ha citado.

No creo que haya inconveniente para llegar a un acuerdo.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Así habrá también otros servicios.

El señor **Gumucio**.—En esa forma quedaría esto aprobado en una sola votación.

Y esta votación facilita el despacho de las demás.

El señor **Azócar**.—¿Cuándo evacuaría su informe esta Comisión?

El señor **Maza**.—Hoy mismo.

El señor **Gumucio**.—Hoy.

El señor **Walker**.—Antes del lunes próximo.

El señor **Azócar**.—¿No ve? Ahora el honorable señor Walker dice que el lunes.

El señor **Walker**.—No he dicho que el lunes: he dicho que "antes del lunes".

El señor **Maza**.—En forma que el oficio con que remita este proyecto el Senado llegue a la Honorable Cámara de Diputados con la oportunidad necesaria para que allí se pueda dar cuenta de él en la sesión ordinaria del lunes próximo.

El señor **Azócar**.—¡Ah!

Si tenemos esa seguridad...

El señor **Durán**.—Hay acuerdo.

El señor **Errázuriz**.—Con que hubiera preguntado eso antes, Su Señoría...

El señor **Azócar**.—Es que las cosas deben quedar bien claras.

El señor **Alessandri**.—Yo agradezco la designación de mi persona para formar parte de esta Comisión; pero creo que este proyecto debe estar despachado antes del lunes y yo sé que me será imposible concurrir a la Comisión.

De manera que renuncio a formar parte de ella y pido que se designe en mi reemplazo al honorable señor Maza.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Parece que se ha producido acuerdo en todos los sectores de la Sala en el sentido de aprobar la indicación que se ha formulado.

Se va a poner en votación la indicación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Maza**.—Voy a aceptar el reem-

plazo del honorable señor Alessandri, aunque me he resistido, tanto por ser el tramitador del acuerdo, como por tener que ausentarme de Santiago; pero me quedaré, a fin de que pueda estar el lunes el proyecto en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.—"Artículo 2.º Los profesores de la Enseñanza Secundaria, Normal, Industrial y Minera, Comercial y Técnica Femenina y de la Escuela de Ciegos y Sordomudos gozarán de una renta anual de setecientos cincuenta pesos (\$ 750) por hora semanal de clase.

Los profesores de asignaturas de carácter especializado o superior, consultados en la presente ley y en los actuales planes de estudio, gozarán, respectivamente, de una renta anual de novecientos pesos (\$ 900), mil cincuenta pesos (\$ 1,050) y mil trescientos pesos (\$ 1,300)".

La Comisión propone que se cambien en el inciso segundo...

El señor **Ortega**.—¿Me permite, señor Presidente?

Si se ha aceptado la fórmula transaccional que se acaba de aprobar, no debemos hacer ninguna otra votación. El proyecto está despachado, con excepción de las creaciones que él contiene, materia cuyo estudio debe hacer la Comisión propuesta.

El señor **Errázuriz**.—No me parece que sea exacta esa interpretación del acuerdo.

El señor **Maza**.—El acuerdo se refiere al artículo 1.º expresamente.

El señor **Errázuriz**.—El artículo 2.º se refiere a las horas de clase del personal secundario. Se trata de otra materia, que figura en otro artículo.

El señor **Ortega**.—Ya lo sé, pero la fórmula propuesta fué la de aceptar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, menos lo referente a creaciones. Eso es lo que hemos aceptado.

El señor **Errázuriz**.—Con ese criterio podríamos abarcar todos los demás artículos.

El señor **Ortega**.—Hemos aceptado la indicación del honorable señor Maza, movidos por el deseo de despachar el proyecto con la menor demora posible.

El señor **Azócar**.—Yo tenía razón; estos arreglos sirven sólo para perturbar la tramitación.

El señor **Ortega**.—La fórmula fué aceptada por parte nuestra en el sentido de que se refería a todos los artículos del proyecto, excepto lo relacionado con las creaciones. Si es otro el alcance que se le atribuye, pido que se vote el artículo 1.º.

El señor **Gumucio**.—Pero ya se aprobó.

El señor **Ortega**.—De modo que pido que se vote.

El señor **Errázuriz**.—¿De modo que Su Señoría creía que con hacer eso no se votaría ningún otro artículo?

El señor **Ortega**.—Indudable.

El señor **Maza**.—Yo he tramitado un acuerdo exclusivo para el artículo 1.º, y así lo hice presente, tanto que cuando el señor **Ministro de Hacienda**, que estaba con el señor **Ministro de Educación**, me preguntó respecto al financiamiento, le contesté que en los demás artículos había libertad de acción.

El señor **Ortega**.—No, señor **Presidente**: no ha sido esa la inteligencia en que hemos aceptado el acuerdo.

El señor **Iribarren** (Ministro de Educación Pública).—Yo he entendido que el arreglo relativo al artículo 1.º, importaba la eliminación de toda votación posterior, porque así se apresuraba el despacho del proyecto.

El señor **Azócar**.—Votemos.

El señor **Laferte**.—Desde el artículo 1.º.

El señor **Gumucio**.—Ya está aprobado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—¿Hay acuerdo de la Sala para eliminar el acuerdo que se acaba de tomar?

El señor **Walker**.—No, señor **Presidente**.

El señor **Ortega**.—Yo no pido que se deje sin efecto el acuerdo, sino, simplemente he dicho el alcance de ese acuerdo, en que me ha tocado personalmente intervenir. Yo lo he entendido como lo he expresado, y el testimonio que ha escuchado la Sala de parte del señor **Ministro de Educación**, prueba que yo no estaba equivocado.

El señor **Lira Infante**.—Habló del acuerdo del artículo 1.º. Todós le hemos oído eso.

El señor **Ortega**.—Del total del proyecto, señor **Senador**.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El Senado tendrá que aclarar cuál ha sido su mente al aprobar el acuerdo anterior.

El señor **Walker**.—Para eso habría que reabrir el debate sobre el acuerdo y yo me opongo.

El señor **Maza**.—He tramitado desde el principio el acuerdo en la inteligencia que me ha oído el Honorable Senado y con las palabras que lo propuse, exclusivamente para el artículo 1.º. Si esta no ha sido la inteligencia en que lo han aceptado todos los señores **Senadores**, yo ruego al Honorable Senado que lo deje sin efecto. No puedo suponer ni que el señor **Ministro de Educación**, ante quien me hizo una pregunta concreta el señor **Ministro de Hacienda**, respecto al financiamiento, ni que los señores **Senadores** que tramitaron directamente el acuerdo con los **Senadores de Gobierno**, no hayan procedido también de buena fe. Yo siempre propongo las cosas en forma clara y los señores **Senadores** a quienes les he hablado directamente podrán decir si es efectivo que les hablé expresamente del artículo 1.º. Ahora, si otra ha sido la intención de los señores **Senadores de Gobierno**, sería del caso dejar sin efecto lo que acaba de tener la sanción unánime del Senado.

El señor **Azócar**.—Yo debo justificar al honorable señor **Ortega** porque vino a hablar conmigo sobre la base que ha expresado comprendiendo que se aprobaría todo el proyecto menos la creación de los nuevos cargos. No sé si el honorable señor **Ortega** ha entendido mal esto, pero dejo constancia que de su parte ha habido buena fe.

El señor **Hiriart**.—Luego no hay acuerdo.

El señor **Gumucio**.—Por mi parte, yo he entendido en forma tan clara que se trataba del artículo 1.º, que dije que la tramitación del artículo 1.º en esta forma facilitaría el despacho del resto del proyecto.

El señor **Azócar**.—Lo que ha habido es un mal entendido.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El honorable señor **Maza** pide que se deje sin efecto el acuerdo anterior. Si no hay inconveniente se accederá a esta petición.

El señor **Gumucio**.—Ruego al Honorable Senado no dejar sin efecto lo aprobado.

¿Qué se ganaría con eso? Tener nuevas votaciones, fundamentos de votos, en suma, mayor demora.

Todós estamos de acuerdo en que se su-

priman los puestos nuevos que se pretende crear. De modo que lo que corresponde es votar el resto del proyecto; otro temperamento significaría volver sobre el artículo 1.º que ya está despachado.

Ruego al señor Presidente que se sirva solicitar el acuerdo del Honorable Senado para mantener lo acordado.

El señor **Azócar**.—Entonces que no haya debate.

El señor **Alessandri**.—Que se vote hoy.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Votemos.

El señor **Azócar**.—Votemos ahora mismo.

El señor **Alessandri**.—Que de todas maneras quede terminada hoy la discusión del proyecto.

El señor **Gumucio**.—Que no haya debate y que sólo se puedan fundamentar los votos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión el artículo 2.º, que se ha leído.

El señor **Secretario**.—En este artículo hay indicación para cambiar las cifras 1,050 pesos por 1,000 y 1,300 pesos por 1,000 pesos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión el artículo 2.º con la indicación de la Comisión, y si nadie pide la palabra, lo pondré en votación.

En votación y si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º en la forma que lo propone la Comisión.

El señor **Laferte**.—Pido que se vote.

El señor **Ortega**.—Ruego al señor Presidente que tenga presente la indicación formulada por mí en la sesión anterior en orden a mantener el texto del proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—La indicación de Su Señoría fué votada a primera hora y hubo empate. Después, se suspendió la sesión con la mira de obtener un acuerdo. Se tomó un acuerdo y parece que en estos momentos se mantiene.

El señor **Ortega**.—Si el acuerdo a que se refiere Su Señoría no afecta sino al artículo 1.º, es natural tomar en cuenta mi indicación respecto de los demás artículos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se vota el artículo 2.º con la indicación de la Comisión.

El señor **Gumucio**.—Podríamos votar el

artículo en la parte no objetada y poner en votación la indicación que propone la Comisión.

El señor **Ortega**.—Que se vote mi indicación.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Serían dos votaciones si se aceptara la idea del señor Gumucio.

El señor **Gumucio**.—Seguramente lo primero se aceptaría por unanimidad.

El señor **Durán**.—Pido que se vote el artículo 2.º del proyecto de la Cámara.

El señor **Ortega**.—El señor Presidente puso en votación mi indicación para que se mantuviera el artículo 1.º de la Cámara de Diputados, lo que ya se resolvió, pero no respecto de los demás artículos en los que también hay modificaciones propuestas por la Comisión.

El señor **Errázuriz**.—Atengámonos al Reglamento.

**Varios señores Senadores**.—Que se vote.

El señor **Morales**.—Que se cumpla el Reglamento, que ordena poner en votación las modificaciones propuestas por la Comisión.

El señor **Ortega**.—Me he limitado a recordar al señor Presidente que, respecto del artículo 1.º, Su Señoría procedió en forma distinta. Pero no tengo ningún inconveniente en que modifique el procedimiento, ya que el resultado será el mismo.

El señor **Iribarren** (Ministro de Educación).—Si puesto en votación el artículo 2.º, con las modificaciones introducidas por la Comisión del Honorable Senado, resultarán éstas rechazadas, se entendería que quedaría aprobado el artículo 2.º de la Cámara de Diputados.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación el artículo 2.º, con las modificaciones propuestas por la Comisión.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone en votación si se aceptan o no las modificaciones de la Comisión.

**Efectuada la votación, resultaron 19 votos por la negativa y 9 por la afirmativa. Tres señores Senadores manifestaron estar pareados.**

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Rechazada la indicación de la Comisión. Aprobado, en consecuencia, el artículo propuesto por la Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**. — “Artículo 3.º El personal a que se refiere el artículo anterior, no podrá desempeñar más de treinta horas semanales de clases en establecimientos fiscales. Las profesoras de taller de las Escuelas Técnicas Femeninas, no podrán servir más de veinticuatro horas en sus talleres. No obstante, en casos justificados, el Presidente de la República, podrá autorizar una hora de exceso sobre el máximo fijado por la ley, la que será servida en carácter de interino y sin derecho a aumentos quinquenales.”

En todo caso, ningún profesor podrá servir más de treinta y seis horas semanales de clases, sumadas las que desempeñe en establecimientos fiscales de enseñanza y en colegios particulares”.

En el inciso primero, la Comisión propone suprimir la frase “Las profesoras de taller de las Escuelas Técnicas Femeninas, no podrán servir más de veinticuatro horas en sus talleres”. Esto era consecuencia de la modificación que se había hecho en el artículo 1.º, modificación que ya ha sido desechada por acuerdo de la Sala. En el inciso segundo, se ha reemplazado la frase “treinta y seis horas” por “treinta y siete horas”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo con las modificaciones propuestas.

El señor **Maira** (Diputado Informante). — Pido la palabra.

Valdría la pena pedir el asentimiento del Senado para dar por rechazada la primera modificación, que es consecuencia de una anterior, ya rechazada. No podría dejarse sin límite el número de clase en estos talleres, que ahora pasan a ser pagados por hora.

El señor **Errázuriz**. — En todo caso, lo de las treinta y siete horas no tiene nada que ver con eso.

El señor **Maira** (Diputado Informante). — Me refiero a la modificación del inciso 1.º

El señor **Ortega**. — Podríamos aceptar la modificación del inciso 3.º, que eleva de treinta y seis a treinta y siete las horas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se aceptará la modifica-

ción del inciso 3.º y se desechará la del inciso 1.º.

Acordado.

El señor **Gumucio**. — Con mi voto en contra, porque quiero que se disminuyan esas horas y no que se aumenten.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Acordado con el voto en contra del señor Senador.

El señor **Secretario**. — La Comisión propone agregar un artículo nuevo, que dice:

“Artículo 4.º Las Jefes de Talleres de las Escuelas Técnicas Femeninas disfrutarán de un aumento de 50 por ciento sobre sus sueldos actuales”.

Este artículo quedaría eliminado después de la votación producida en el artículo 1.º

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, lo daré por eliminado.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El artículo 4.º del proyecto de la Cámara de Diputados dice:

Art. 4.º Todo el personal dependiente del Ministerio de Educación Pública gozará de aumentos de 20 por ciento sobre su sueldo base por cada cinco años de servicios. Estos aumentos quinquenales no podrán exceder del sueldo base respectivo”.

La Comisión no propone modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — La Comisión ha propuesto agregar a continuación un artículo que se refiere a que mientras se dicte la ley respectiva, el personal administrativo, especial y de servicio gozará de las gratificaciones que se establecen.

Después de la votación producida en el artículo 1.º, este artículo quedará eliminado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, lo daré por eliminado.

Acordado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 5.º Las horas obligatorias de clases que fija la presente ley para el personal administrativo

superior de los establecimientos educacionales, se harán efectivas cuando haya horario disponible, en la asignatura que sea titulado.

Las horas obligatorias que se estén desempeñando son renunciables, y al funcionario que desee acogerse a esta facilidad se le descontará del sueldo base la suma de setecientos cincuenta pesos anuales (\$ 750) por cada hora de clase que renuncie.

La Comisión propone agregar después de la palabra "asignatura" la palabra "en"; es modificación de redacción.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado en esa forma.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 6.º La antigüedad del personal que presta sus servicios en las Escuelas Diurnas y Nocturnas, se computará considerando el tiempo servido en toda la enseñanza fiscal; pero, en ningún caso podrán acumularse servicios prestados durante el mismo período".

No hay modificaciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 7.º Podrá, también, acogerse a la jubilación el personal que habiendo percibido desahucio se encuentre reincorporado a la enseñanza, siempre, que tenga 55 años de edad y 30 de servicios, quien seguirá pagando el saldo de su desahucio, hasta su total cancelación con un 10 por ciento de la pensión mensual que obtenga.

Dicha pensión será equivalente al promedio de los sueldos y gratificaciones percibidos en los últimos doce meses de servicios".

La Comisión propone suprimirlo.

El señor **Maira** (Diputado Informante). — ¿Me permite la palabra?

Quiero pedir que se mantenga este artículo, Honorable Senado, porque hay una serie de profesores que están materialmente imposibilitados para continuar haciendo clases, pues tienen más de 55 años de edad y habiendo recibido desahucio, no pueden jubilar porque tienen que devolver ese desahucio, y no pueden hacerlo de golpe,

sino con facilidades. No se puede pedir que se vayan a la calle, ya que sería inhumano, y tampoco pueden jubilar, como digo, por ese motivo.

El señor **Errázuriz**. — Por mi parte, no tendría inconveniente, pero me parece que es conveniente agregar "en el momento de dictarse esta ley", para que se entienda que la disposición se refiere al personal que se encuentra actualmente en servicio. De otro modo, la disposición se prestaría para reincorporar a personas a quienes se deseara mejorar la jubilación.

El señor **Secretario**. — Después de la palabra "personal" se agregaría "en actual servicio".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece a la Sala, daré por aprobado este artículo con esa modificación.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 8.º El personal docente, administrativo y de servicio de los establecimientos educacionales de la Provincia de Magallanes, gozará de una gratificación equivalente al ciento por ciento de los sueldos que fija la presente ley".

El señor **Secretario**. — La Comisión propone suprimirlo.

El señor **Laferte**. — Hay necesidad de mantenerlo. Pido que se vote.

El señor **Errázuriz**. — Hay que tener presente que este personal ya tiene el cincuenta por ciento.

Yo me atrevo a manifestar que aunque las autoridades educacionales están de acuerdo en que el cincuenta por ciento es suficiente, porque, en realidad, no es lo mismo que el caso de Aysen en que las escuelas se encuentran a una gran distancia, en que los profesores tienen que comprar casi todos los artículos que necesitan para su subsistencia en el lado argentino los de Punta Arenas y Puerto Natales, cuentan con grandes facilidades para adquirir los elementos que necesitan para su alimentación; de manera que el 50 por ciento de que disfrutaban es suficiente.

El señor **Laferte**. — Las condiciones del clima y muchas otras situaciones hacen indispensable una gratificación del ciento por ciento.

El señor **Bórquez**.— Ruego al Honorable Senado que tenga a bien mantener la gratificación del ciento por ciento para Magallanes. Todo el mundo sabe la inclemencia del clima en esa región, el costo de la vida mucho más elevado que en el resto del país y, además, que las escuelas rurales se encuentran a cuatrocientos o quinientos kilómetros de distancia y todos los negocios y compras se hacen por la vía argentina.

En consecuencia, pido que se mantenga la gratificación del 100 por ciento.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación de la Comisión para suprimir el artículo.

—Durante la votación:

El señor **Azócar**. — Voto que no, señor Presidente, porque en Magallanes un obrero gana cuarenta pesos diarios, como lo dijo el honorable señor **Errázuriz** en una oportunidad; de manera que no podemos dejar a los profesores con un sueldo inferior al jornal que perciben los obreros de esa región.

El señor **Errázuriz**. — Los obreros trabajan durante tres meses, en cambio, los profesores trabajan durante todo el año.

El señor **Maza**. — Voto que no, entre otras razones, por las que dió el honorable señor **Bórquez**.

Y hago presente al Honorable Senado que, según lo dice expresamente el artículo, se trata del 100 por ciento del sueldo y no de todas las remuneraciones, lo que es poca cosa, tal vez, para las condiciones de vida en Magallanes.

El señor **Errázuriz**.— No creo que sea poco, porque se trata de un 100 por ciento sobre todas las remuneraciones.

El señor **Maira** (Diputado Informante). —Nó; solamente sobre el sueldo base.

—Practicada la votación, resultaron 23 votos por la negativa y 6 por la afirmativa. Dos señores Senadores no votaron por estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Deseñada la indicación de la Comisión.

El señor **Secretario**. — “Artículo 9.º Los funcionarios en actual servicio, cuyos sueldos hubieren sido modificados por la presente ley, continuarán sirviendo en propiedad sus respectivos cargos”.

La Comisión propone suprimir las palabras “en propiedad”.

El señor **Maira** (Diputado Informante). —Esto era una consecuencia de la forma cómo la Comisión del Honorable Senado había propuesto el artículo 1.º Tenía relación con las gratificaciones, en un caso, y con las asignaciones fijas, en otros. Ahora no tiene razón de ser.

El señor **Errázuriz**.— Esta modificación tiene importancia, señor Presidente. Porque si se deja esta frase “en propiedad”, pasan a ser propietarios y titulares los profesores que han sido nombrados con carácter de interinos, y se comete así una gran injusticia.

Ese es el alcance de esta modificación: mucho mayor que lo que a primera vista parece.

El señor **Maza**. — El interino es un reemplazante del propietario.

El señor **Maira** (Diputado Informante). —La situación es totalmente distinta de como la ha expuesto el honorable Senador.

Este artículo tiene por objeto que el personal que figura en la planta no necesite de nuevo decreto de nombramiento para continuar desempeñando sus cargos. Y como en la planta se da la propiedad de un cargo, tiene que conservar la propiedad de un cargo que no figuraba en la planta. No se refiere la disposición, ni jamás se ha querido referir al caso del profesor interino o propietario, situación que es distinta, porque esa es cuestión de examen o de título. Se refiere a la propiedad del cargo.

El señor **Errázuriz**.— Quisiera que el señor Ministro me declarara que es así y que no significa que queden en propiedad los profesores interinos.

El señor **Iribarren** (Ministro de Educación). — Así es, señor Senador.

El señor **Errázuriz**.— Con eso me doy por satisfecho.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por rechazada la frase.

Acordado.

El señor **Secretario**.— La Comisión propone suprimir el artículo 10, que dice:

“Artículo 10. Se restablece la parte segunda del inciso final del artículo 5.º de la ley número 5,005, de 24 de noviembre de

1931, en lo relativo a las jubilaciones del personal docente de la enseñanza”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión este artículo, que la Comisión propone suprimir.

Ofrezco la palabra.

El señor **Alessandri**. — Que se lea el artículo 5.º de la ley 5,005.

El señor **Maira** (Diputado informante). — Existe desde hace mucho tiempo, en diferentes disposiciones legales, la compatibilidad de la función docente con otras actividades, como ha sido costumbre aquí con las actividades judiciales, por ejemplo. Hay muchos profesores que son abogados y que han hecho su carrera judicial, como jueces, al mismo tiempo que han seguido siendo profesores. Restableciendo el inciso a que se refiere este artículo, se mantiene esta situación. Actualmente, en cambio, el personal ya jubilado tiene que devolver los dineros percibidos porque sus funciones son incompatibles con los sueldos del Poder Judicial. En consecuencia, pido que se mantenga este artículo.

El señor **Secretario**. — El inciso final del artículo 5.º de la ley 5,005 dice: “Son también incompatibles con las pensiones de jubilación y de retiro; pero el empleado podrá optar entre aquéllas asignaciones y el sueldo que corresponde al empleo, mientras desempeñe el cargo. Esta incompatibilidad no afectará a los empleados docentes de la enseñanza, ni a las jubilaciones que provengan de esta clase de servicios”.

El señor **Errázuriz**. — La Comisión suprimió este artículo porque predominó el criterio de que un jubilado no debe recibir sueldo del Estado y al mismo tiempo su jubilación. El que ha sido considerado incapacitado para trabajar y se retira de un servicio, no debe seguir trabajando en otra actividad del Estado que lo ha jubilado, y debe dejar ese puesto a otra persona. Por eso, la Comisión creyó que este criterio, que debe dominar en toda la Administración Pública, también debe tenerse en la enseñanza.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a votar si se suprime el artículo del proyecto de la Cámara de Diputados, como lo propone la Comisión.

—Practicada la votación, resultaron 21

votos por la negativa y 7 por la afirmativa. Se abstuvieron de votar 2 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Rechazada la indicación de la Comisión.

Aprobado el artículo.

El señor **Secretario**. — “Artículo 11. Las asignaciones o sueldos que perciban los funcionarios o profesores dependientes del Ministerio de Educación serán incompatibles, en lo sucesivo, con toda otra remuneración, cualquiera que sea su origen, más allá de la suma de 90,000 pesos que se fija como la máxima que pueda percibir un funcionario dependiente de este Ministerio.”

La Comisión propone reemplazarlo por el siguiente:

“Ningún funcionario dependiente del Ministerio de Educación Pública podrá percibir, desde la fecha de la promulgación de la presente ley, como remuneración de sus servicios, una suma superior a 90,000 pesos al año”.

El señor **Errázuriz**. — Se trata de un cambio de redacción.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

El señor **Alessandri**. — No me opongo al cambio de redacción, si se trata sólo de un cambio de redacción; pero creo que es necesario agregar al artículo un inciso que establezca que esta disposición no rige respecto de la enseñanza universitaria. Hay Ministros de la Excm. Corte Suprema que desempeñan cátedras en la Universidad, y el propio Congreso actual exceptuó a esas personas de la limitación. De manera que, sin exceptuar la enseñanza universitaria, esos profesores no podrían seguir haciendo clases en la Universidad.

Yo propondría que se aprobara el artículo con la excepción que he indicado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable señor **Alessandri**.

El señor **Iribarren** (Ministro de Educación). — La observación del honorable señor **Alessandri** es perfectamente justa y atinada. En realidad, debería agregarse un inciso que establezca que no se considera comprendidos en la disposición de este artículo a los profesores universitarios.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se

pondría en votación la modificación de la Comisión, conjuntamente con el inciso propuesto por el honorable señor Alessandri.

El señor **Estay**. — Yo he entendido que el honorable señor Alessandri propuso que se mantuviera el artículo de la Honorable Cámara de Diputados con el agregado indicado por Su Señoría referente a la situación de los Magistrados de Justicia que prestan servicios en la Universidad.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Alessandri manifestó que no se oponía al cambio de redacción propuesto por la Comisión.

El señor **Estay**. — Entiendo que la Comisión no se refiere a las asignaciones o sueldos que perciban los funcionarios o profesores no dependientes del Ministerio de Educación, al decir que sus rentas serán incompatibles con cualquier cargo. ¿Quiere decir que la redacción de la Comisión no afectaría la situación de un funcionario de cualquiera otra dependencia que preste servicios en Educación, el que podría percibir los dos sueldos? ¿Habría otra modalidad para otros funcionarios?

El señor **Maira** (Diputado informante). — El espíritu del artículo redactado por la Honorable Cámara de Diputados fue, precisamente que no tuviera excepción de ninguna naturaleza y, todavía, se quiso incluir, contra la opinión de algunos Diputados, los cargos de la enseñanza universitaria, y se incluyeron efectivamente. De manera, pues, que parece indispensable la indicación formulada por el honorable señor Alessandri, porque el artículo establece una limitación absoluta, respecto de todo cargo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En esa inteligencia, se daría por aprobado el artículo propuesto por la Comisión, con el agregado propuesto por el honorable señor Alessandri.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 12. Se eleva a 90 pesos la suma señalada en los artículos 43 y 44 de la ley número 3,654, de 26 de agosto de 1920, como subvención a los establecimientos de educación primaria particular.

Desde la vigencia de esta ley cesará el

pago de las subvenciones a que se refieren las partidas 1) y 2), de la letra d), de 07-01|09 del Presupuesto vigente de Educación.

Los fondos que anualmente consulta la ley de Presupuestos para pagar esta subvención, no podrán ser traspasados ni destinados, por ningún motivo, a otro objeto”.

Se ha formulado indicación para reemplazar la cifra “90”, por “100”, y en el inciso 3.º, cambiar la palabra “consulta”, por “consulte”.

El señor **Lira Infante**. — También incide en este artículo una indicación del honorable señor Silva Cortés y mía, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**. — Me asalta una duda respecto de la redacción de este artículo, señor Presidente, por los términos del inciso 2.º En la ley de Presupuestos, veo que existe una infinidad de establecimientos que no tienen escuelas y que reciben subvenciones. Al aceptarse la indicación propuesta por la Comisión, esto se prestaría a que estas instituciones que reciben subvención y que hacen una obra de positivo beneficio social, se vieran privadas de esa ayuda.

En consecuencia, señor Presidente, habría que modificar el inciso 2.º en el sentido de agregar al final la frase: y que se relacionen con el número 1, es decir, solamente aquellos que dicen relación con la enseñanza, dejando a salvo la situación de los establecimientos que reciben subvenciones del Estado y que no tienen establecimientos educacionales.

Pido que se contemple la situación que he expuesto, en atención a que el inciso 2.º, dice que desde la vigencia de esta ley cesará el pago de las subvenciones a que se refieren las partidas 1) y 2), etc.

El señor **Silva Cortés**. — Para obviar ese inconveniente, hemos enviado a la Mesa una indicación, porque, en realidad, hay aquí una contradicción que puede producir dificultades en la aplicación de la ley.

El señor **Secretario**. — Indicación de los honorables señores Silva Cortés y Lira Infante, para substituir el inciso 2.º del artículo 2.º por el siguiente:

“La parte no invertida de las sumas con-

sultadas en las partidas 1) y 2) de la letra d), de 07|01|09 del Presupuesto de Educación, se destinará al pago de las subvenciones a que se refiere el inciso anterior, y de las demás subvenciones consultadas en el mismo Presupuesto”.

El señor **Lira Infante**. — Hay que agregar la frase: “y de las demás subvenciones a que se refiere el mismo Presupuesto”... porque, de otra manera, de acuerdo con lo manifestado por el honorable señor Martínez Montt, quedarían al margen del Presupuesto aquellas instituciones que tienen derecho a sumas determinadas, pero que no dicen relación con número alguno de alumnos.

El señor **Coloma** (Diputado informante). — La observación que ha hecho el honorable señor Martínez Montt, no tiene razón de ser, porque el artículo 12 habla solamente de las partidas 1) y 2), y las subvenciones a que Su Señoría se refiere están en la partida 3), en la página 9. El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados se refiere sólo a las partidas 1) y 2). Las asignaciones a que alude el señor Senador y que dicen relación con establecimientos que no tienen escuelas, son Asignaciones de Fomento, incluidas en la partida 3). De modo que éstas no son suprimidas por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Lira Infante**. — Pero hay conveniencia en destinar estos cinco millones de pesos para el pago de las subvenciones que figuran en la ley de Presupuestos. A eso tiende la indicación que he formulado en unión del honorable señor Silva Cortés.

El señor **Silva Cortés**. — Así se evitan una contradicción y una duda.

El señor **Maira** (Diputado informante). — Entiendo que el objeto de esta disposición es que, aprobada esta ley, ya no se pagarán las subvenciones consultadas en el presupuesto en las partidas 1 y 2; sino en conformidad al artículo en debate.

El señor **Lira Infante**. — Pero no olvide Su Señoría que esta ley rige desde el 1.º de enero del presente año y, en consecuencia, las subvenciones pagadas deben ser devueltas.

El señor **Secretario**. — En el inciso primero la Comisión propone cambiar la cifra “90” por “100”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

El señor **Azócar**. — Ayer, en las observaciones que hice a este proyecto, manifesté que las instituciones de educación particular deberían remunerar a su profesorado en la misma forma en que lo hace el Estado; de manera que, para ser consecuente con ese deseo mío, tengo que aceptar el alza de las subvenciones, y voto que sí.

El señor **Lafertte**. — Esto va a desfinanciar más el proyecto, porque eleva quizás en más de un millón de pesos los gastos.

El señor **Lira Infante**. — Ojalá fuera más, para que pueda educarse un mayor número de alumnos.

El señor **Lafertte**. — De todas maneras, el proyecto no va a ser oportunamente promulgado a causa de esto. Ya lleva cuatro o cinco modificaciones.

El señor **Estay**. — Señor Presidente, mientras el Estado no pueda pagar toda la educación pública, hay necesidad de ayudar en la más amplia forma a todo lo que sea posible esperar de la iniciativa particular. Por eso, en cada ocasión en que se ha propuesto un proyecto de esta índole, lo he votado en forma favorable.

Voto que sí.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Siempre que se pague bien a esos profesores.

El señor **Estay**. — Acabo de manifestar lo mismo.

—Efectuada la votación, resultaron 20 votos por la afirmativa y 4 por la negativa. Tres señores Senadores manifestaron estar pareados.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la modificación.

El señor **Secretario**. — En el inciso segundo incide la indicación formulada por los honorables señores Lira y Silva Cortés, a que se ha dado lectura.

El señor **Ortega**. — Ya he dicho que acepto en su totalidad el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados y, en

consecuencia, votaré en contra de toda modificación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación formulada por los honorables señores Lira y Silva Cortés, con la misma votación anterior.

El señor **Guzmán**. — Con mi voto en contra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación con el voto en contra del honorable señor Guzmán.

El señor **Secretario**. — Artículo 13, sin modificación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pido que se lea el informe de la Comisión de Hacienda sobre este artículo.

—El señor **Secretario da lectura al informe de la Comisión de Hacienda, que se inserta en la Cuenta de la presente sesión.**

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). — El Honorable Senado ha oído la lectura del informe de la Comisión de Hacienda, en el cual se consideran someramente los puntos de vista que ha tenido el Ministro de Hacienda para considerar desacertado el financiamiento de este proyecto.

Para comprender la importancia de las objeciones formuladas por mi parte, es necesario considerar las observaciones que he venido haciendo desde hace mucho tiempo en lo que concierne a otros proyectos de aumento de sueldos, que han sido ya total o parcialmente despachados por el Congreso.

El Ministro de Hacienda ha manifestado anteriormente que es tan grave la situación que deriva de estos financiamientos que se han dado a diversos proyectos últimamente, que ni siquiera habría caja para afrontar esos desembolsos en el momento en que tales proyectos se convirtieran en leyes de la República.

He defendido hasta donde me ha sido posible la buena doctrina, en el sentido de mantener las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuestos que, en mi concepto, veda al Congreso Nacional el rever el cálculo de entradas de un presupuesto ya aprobado por el mismo. Sostuve que este procedimiento era inconstitucional y que, al mismo tiempo, iba en contra de principios fundamentales en materia financiera; y

agregué que esto se vería dentro de poco tiempo si no se reaccionaba en un sentido contrario. Defendí también, hasta donde fué posible, con mal éxito, la autonomía de la Caja de Amortización de la Deuda Pública, y mediante la violación de lo que consideré la autonomía de esa Caja, necesaria para su correcto funcionamiento, se privó al Erario Nacional de 30 millones de pesos que, unidos a los fondos del superávit, que eran de 30 millones, significan 60 millones de pesos que, ordinariamente, ingresaban en Arcas Fiscales y con los cuales no se podrá contar este año para financiar los aumentos de gastos del Presupuesto ordinario.

Se agregó en los proyectos anteriores una cantidad de 25 millones, que se autorizó al Presidente de la República para contratar como anticipos bancarios, y ahora, para financiar este proyecto, en lo que va corrido del presente año, se autoriza nuevamente al Presidente de la República para contratar otro empréstito, por 45 millones de pesos, debiendo agregar que está pendiente de la resolución del Honorable Senado, despachado por la Honorable Cámara de Diputados, un proyecto que beneficia al personal de la Beneficencia Pública y que también está financiado con otra autorización para contratar un empréstito por 18 millones de pesos.

Esto significa, en síntesis, Honorable Senado, que se ha privado al Erario Nacional de 60 millones que corresponden al superávit y a la Caja Autónoma de Amortización, dineros que iban siempre, como decía, a consolidar la situación presupuestaria y que por otra parte, mediante una revisión del Cálculo de Entradas que se hizo por el Congreso, contra la opinión del Gobierno por iniciativa propia del Parlamento y en contra de disposiciones expresas de la ley orgánica de Presupuestos y de la Constitución Política del Estado, se consiguió privar al Presupuesto nacional, aproximadamente, de otros 30 millones de pesos de mayor entrada que se producirán por otros rubros.

Debo agregar, para dejar establecida la verdadera situación financiera, que hay antecedentes suficientes que permiten al Ministro de Hacienda asegurar que habrá muchas

fuentes de entradas que este año no rendirán en la forma que se estimó al hacer el cálculo de entradas del Presupuesto en vigencia.

Todavía debo agregar, para precisar perfectamente la gravedad de este problema, que el Gobierno se encontrará, seguramente, en la imposibilidad material, de hecho, de poder contratar los empréstitos que se autorizan por estas diversas leyes y que suman 88 millones de pesos hasta este momento.

¿Cuál es en realidad la situación monetaria del país? ¿Cuál es la situación del mercado del dinero? Vean Sus Señorías el último Boletín del Banco Central y comprobarán las cifras indicadoras que demuestran que todos los Bancos comerciales, sin excepción, están actualmente en operaciones de redescuento en el Banco Central; y, en realidad, una situación que debiera ser transitoria dentro de la organización ordinaria de los Bancos, como lo dijo el señor Presidente de la Comisión de Hacienda esta mañana, es decir, el redescuento debe ser algo transitorio, ha venido a convertirse, por la escasez de dinero, en una situación permanente; las cifras de redescuento de los Bancos comerciales ante el Banco Central han variado muy poco: de 100 millones de pesos han llegado a 120 millones. En circunstancias que sólo debería ser esta operación transitoria, de urgencia, casi de carácter momentáneo, como lo dijo el señor Presidente de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, ha llegado a ser permanente, para hacer frente a las situaciones extraordinarias de carácter monetario.

Pues bien, esta situación actual que ha obligado a los Bancos comerciales a acudir al redescuento y que ha hecho que la Caja Nacional de Ahorros represente constantemente al Gobierno, como lo hiciera a la Comisión de Hacienda del Senado, la inconveniencia de que se estén despachando leyes que la obligan a tomar cuotas en empréstitos, porque su cartera no le permite absorber estos préstamos, dejan claramente ver que la situación que se apróxima será la siguiente; 1.º No habrá con quien contratar los \$ 88.000.000 de empréstitos para pagar los sueldos atrasados; 2.º que si hu-

biere con quién contratar estos empréstitos, algo improbable, que casi se puede decir que no ocurrirá, y que significaría que si se llegara a contratar estos empréstitos en los Bancos comerciales, éstos tendrían que ir al Banco Central de Chile. Porque quiero suponer que los Bancos comerciales no aceptarían estas operaciones y que debiera el Gobierno golpear las puertas del Banco Central; quiero suponer, todavía, que el Banco Central aceptara hacer la operación y que contrate, en consecuencia, el Gobierno esta operación de 88 millones de empréstito. Como el margen total de redescuentos que la ley asigna actualmente al Banco es más o menos de 100 millones de pesos—era de 99 millones en días atrás—querría decir que quedaría totalmente copada la capacidad emisora del Banco Central.

No necesitaría decir una sola palabra más ante una Cámara consciente como ésta, y lo digo no para despertar la conciencia del Senado, sino para salvar mi propia responsabilidad. Durante meses he venido luchando ante el Congreso por imponer lo que he estimado una medida de cordura; pero todo ha sido inútil, y en estos momentos me declaro vencido, y al sentirme vencido, quiero, por lo menos, salvar mi responsabilidad al decir que esto puede ser una catástrofe económica.

Los señores Senadores saben el papel que juega el Banco Central en la economía nacional; si se llegara a producir la situación a que me refiero, querría decir que quedarían casi totalmente cerradas las puertas del crédito para todo el mundo; no podrían manejarse las industrias, el comercio, la agricultura. El Banco Central perdería, lisa y llanamente, su capacidad de emisión. Mucho de ese dinero debiera volver al Banco Central; pero lo que está ocurriendo hace algunos meses, está demostrando que sólo una parte pequeña de esas emisiones vuelve al Banco, pues una gran parte, por ignorancia o egoísmo, se queda en los bolsillos del público, y así en los últimos años ha aumentado de 600 millones de pesos, que era la cantidad de circulante que se encontraba en poder del público, a cerca de mil millones de pesos, como se hizo presente en la Comisión de Hacienda esta mañana.

Creo que hay motivos para creer que estas emisiones de tantos millones de pesos no volverían al Banco Central, sino en parte pequeña, lo que sería quitarle capacidad de emisión al Banco Central. Esto considero que es claro como la luz del día, ni siquiera es necesario hacerlo presente, porque sé que se representa ante la imaginación de Sus Señorías lo que significaría para la economía del país; significaría cesantía, significaría paralización de los negocios, significaría una calamidad mucho mayor que esta injusticia que tratamos de remediar, en este deseo de mejorar la situación de algunos sectores de la Administración.

La situación que queremos evitar sería, en realidad, mucho peor y no habremos hecho en definitiva sino engañar a una parte de nuestros conciudadanos, acabando en una verdadera catástrofe para todo el sector más numeroso y considerable del país, como son todos los hombres que viven de sueldos y jornales.

Esto ocurrirá, Honorable Senado, y creo de mi deber venir a decir a esta Corporación esto que veo en forma clara.

Naturalmente que habría soluciones para esto: cabría la posibilidad de dictar una ley que deshiciera la estructura actual de nuestro sistema monetario y que fuéramos a la revaluación de las reservas del Banco Central, pero, yo no sé si es esto lo que desean Sus Señorías y la opinión del país. Esto significaría, lisa y llanamente, una inflación, una desvalorización monetaria, un costo más alto de vida y, en definitiva, volveríamos al mismo círculo infernal de que una medida agrave la situación que tratamos de mejorar. Quiero que el Senado, en los momentos en que toma una responsabilidad sobre el particular, tenga en cuenta esto que puede ocurrir. Este proyecto, unido al desfinanciamiento en que se encuentran otros proyectos, no hará, sino crear mayores dificultades.

Sé que existen compromisos contraídos respecto del financiamiento de este proyecto; pero sé que la cordura podrá mucho para resolver este problema con un sentido de comprensión y eminentemente nacional. ¿Qué ganamos con dictar esta ley si no

nos ponemos de acuerdo en la necesidad de salvar esta dificultad o escollo, que nosotros mismos vamos a crear por un acto voluntario?

En estos momentos, en que todas son dificultades, que no vienen de nosotros mismos, sino que vienen envueltas en las condiciones generales en que se desenvuelve el comercio mundial como consecuencia de la guerra europea, ¿es lógico y cuerdo que nosotros, por un acto voluntario agravemos esas dificultades? ¿Cuándo productos como el salitre y el cobre encuentran dificultades insubsanables, cuando estamos abocados a una crisis gravísima por la disminución de la producción del cobre, de 30 a 16 mil toneladas mensuales? Cuando tenemos que hay en Chile un panorama de miseria, porque esto será lo que en definitiva acontezca, ¿es lógico que nosotros agravemos nuestra situación que nos viene de afuera, impuesta por circunstancias en las que no somos parte, con actos voluntarios e intencionados de nosotros mismos?

Creo que cumplo con un deber al formular estas objeciones y al hacer estas preguntas.

Debo, al mismo tiempo, declarar, que la Comisión de Hacienda del Senado oyó una exposición que hice sobre este particular y los Senadores de todos los partidos estuvieron de acuerdo, unánimemente, en las apreciaciones que hice.

Yo pregunto: si todos estamos de acuerdo en la gravedad de la situación, ¿por qué no llegamos a una solución que nos permita reaccionar contra esto que, en realidad, es un peligro efectivo para la economía del país?

Invito al Honorable Senado a pensar en estas cosas. He propuesto ante la Honorable Cámara un proyecto de acuerdo que significaría tramitar este proyecto tal como está, — porque, según las disposiciones constitucionales y el criterio que a este respecto ha observado el Senado, no podría ya modificarse el financiamiento—; sobre la base de un compromiso que contraería el Gobierno de no contratar este empréstito ni ningún otro, si es posible, adoptándose, por otra parte, el acuerdo patriótico de buscar a este proyecto un financiamiento adecua-

do, mediante otras leyes que se dictarían, por ejemplo, con la Ley de Suplementos.

En estos instantes, hay conveniencia de que tal acuerdo se produzca, antes que se tome esta votación, si es posible, y que se manifieste la voluntad de salvar estos escollos. En el día de mañana los hombres de negocios verán estos escollos levantarse como fantasmas pavorosos sobre nuestra economía nacional.

Termino formulando ante el Honorable Senado esta petición; que, por lo menos, en este momento en que se va a consumir una situación que después no tendrá remedio, se manifieste por el Senado una voluntad unánime que dé al Gobierno siquiera la esperanza de conjurar las dificultades que fatalmente tendrán que venir.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Silva Cortés**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Azócar**. — Yo la había pedido antes, pero no tengo inconveniente en que hable el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Voy a decir sólo dos palabras.

Después de las elocuentes expresiones que hemos oído de labios del señor Ministro de Hacienda, no tengo nada que agregar. El señor Ministro de Hacienda ha agotado el tema que yo pensaba haber tocado en esta ocasión.

Sólo quiero felicitar al señor Ministro por sus elocuentes, por sus valientes palabras, y felicitarme por la suerte de este país.

Las palabras del señor Ministro de Hacienda indican un principio de reacción de parte del Gobierno, en una política económica y principalmente monetaria que llevaba al país a un abismo. Bienvenidas estas palabras y ese principio de reacción.

El señor **Silva Cortés** (don Romualdo). — El honorable señor Ministro de Hacienda, en nombre y representación del señor Presidente de la República, de quién como Secretario de Estado, en Hacienda, trae a este recinto la opinión del Poder Ejecutivo, acaba de decirnos, en frases sinceras, impresionantes y patrióticas, cuál es verda-

deramente la situación económica y financiera de la República.

Lo ha hecho con valor moral y con energía, expresando verdades; y, lo que debe regocijarnos, sin temor a la impopularidad.

Ha procedido como debe hacerlo todo hombre de Estado de corazón bien puesto y de amor a su Patria y al pueblo.

Siempre es agradable aumentar sueldos y otorgar favores; decir a la enorme masa de empleados públicos que es justo pagarles más; gratificarlos y jubilarlos.

Nunca es agradable decirles que el Estado necesita orden, prudencia y buenas prácticas económicas, para que lo que hoy se les dá, mañana se menguaba y por la baja de la moneda y por reducción de entradas fiscales puede reducirse a muy poco o a la nada, con daño para todas las clases sociales, para ricos, clase media, empleados y obreros; con encarecimiento de la vida y crisis de la Nación.

Yo y todos mis colegas del Senado deseamos remunerar bien a los profesores; pero, a la vez, queremos evitarles a ellos y a todos los cinco millones de chilenos los efectos de la catástrofe y de la miseria.

La gran guerra europea y nuestros problemas internos son factores que no se conocen bien, en su intensidad y en sus posibles consecuencias.

Para los gastos públicos de todos los servicios, naturalmente para pagar a empleados y profesores, el Gobierno necesita que se mantengan las explotaciones y el comercio exterior del cobre y del salitre; la navegación en las costas del Pacífico del Sur; las actividades industriales, manufactureras, ganaderas, agrícolas y comerciales del norte, del centro y del sur; la situación de neutralidad en la gravísima crisis internacional del mundo; y la paz interna y la moneda que tenga un valor suficiente para la vida del país y de sus habitantes.

Todos estos factores están en una situación incierta o aleatoria; y hay eventos indeterminados que pueden afectarnos profundamente.

Así lo entendemos después de oír la palabra oficial, valiente y franca del Gobierno, en este caso que no es común ni frecuente en las prácticas políticas de los últimos años.

Debemos pensar en la posibilidad de centenares de miles de pobres, cesantes o desocupados; en carestías mayores que la actual; en falta de entradas públicas; y en imposibilidades futuras de pagar impuestos suficientes; antes de aprobar leyes de centenares de millones de pesos de gastos y aún de costosos efectos retroactivos.

A la oportunidad y conveniencia pública de estas francas declaraciones del Poder Ejecutivo, debe corresponder inmediatamente la resolución del Gobierno y del Congreso que, en este proyecto, arregle lo que debe corregirse o reducirse, para evitar, aún a los mismos profesores y a la totalidad de nuestros conciudadanos, los males que el mismo Gobierno anuncia. Este debate, provocado por el señor Ministro de Hacienda, es digno del Senado de la República; honra a éste y al Ejecutivo; y será apreciado por todos los chilenos que desean un buen Gobierno y el verdadero bienestar del pueblo.

Nos ha impresionado por lo inesperado y por lo elevado e interesante. Debe, a mi juicio, tener amplia publicidad.

El señor **Azócar**. — Se ha alabado el discurso del señor Ministro de Hacienda, señor Presidente.

Yo tengo que estar de acuerdo con el principio enunciado en ese discurso, con toda su doctrina y todo su espíritu. Sería un ignorante en materia financiera, si no lo estuviera, porque se trata de cuestiones elementales de finanzas.

Pero, señor Presidente, si el señor Alfonso ha necesitado ser valiente para expresar esas palabras, de completo pesimismo, yo necesito ser más valiente para, en esta atmósfera de pesimismo, llamar la atención hacia las realidades y hacia las proporciones del problema.

No voy a negar que esta práctica de contratar empréstitos para financiar proyectos de esta naturaleza es inaceptable. Nadie podría negarlo. Debo recordar que en la Comisión de Hacienda — cosa que les consta al señor Ministro de Hacienda, al señor presidente de la Comisión y al honorable señor Michels — decliné toda responsabilidad de este financiamiento en la Cámara de Diputados, que lo propuso, ya que

el Senado no puede modificarlo, porque no puede crear impuestos.

Pero hay que precisar la cuestión y reducirla al problema en debate. Se trata de cuarenta y cinco millones solamente, porque a los \$ 88.000.000 se llega considerando otros proyectos. Hay que dejar establecido que este proyecto, tan atacado en su financiamiento, que tampoco acepta el Senador que habla ni mi partido, se reduce a cuarenta y cinco millones de pesos.

Ahora yo pregunto ¿Puede producirse la catástrofe de que se ha hablado, la bancarrota del Estado, porque se aumenta el circulante de Chile en cuarenta y cinco millones de pesos?

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda). — \$ 88.000.000.

El señor **Azócar**. — Ochenta y ocho millones de pesos, considerando otros proyectos, pero lo que estamos tratando es este proyecto, y tenemos que reducir las cifras a las materias que tenemos que resolver; después veremos lo demás.

Como decía hoy en la Comisión, los políticos tenemos que aplicar las doctrinas, no creamos las doctrinas, de ahí que cualquier mediocre puede ser político. Lo mismo ocurre con los principios filosóficos, los crean los filósofos, los políticos los aplican. Y, mirando el problema en conjunto aquí no podemos resolver este problema desde el punto de vista de un puro doctrinarismo monetario, tenemos que resolver el problema en conjunto, pero debemos considerar también la situación de miseria y hambre del profesorado, y tenemos la obligación de buscar los recursos necesarios para la solución.

El propio señor Ministro, y el señor presidente de la Comisión de Hacienda han dicho que nuestro circulante llega a mil millones de pesos; este proyecto aumentará el circulante en 45 millones más.

El hecho de aumentar el circulante no constituye inflación, y quien diga lo contrario no sabe qué es la inflación: la inflación debe estar en relación con el alza de precios; de ahí que a cada aumento de circulante debe estarse atento al alza de los precios. Este es un problema técnico que hay que estudiar científicamente, matemá-

ticamente, para ver si en un momento dado se puede aumentar o no el circulante. Este es el problema.

Ahora, ¿esto puede constituir un aumento de los precios? Este sería el gravísimo problema. Creer que el aumento de circulante en 45 millones de pesos puede producir de inmediato la bancarrota del país, es haber perdido el sentido de las proporciones.

De ahí, señor Presidente, que en la Comisión de Hacienda, el señor Michels y el que habla aceptamos esta situación: que se autorice el empréstito a que se ha referido la lectura que ha hecho el señor Secretario.

Se autoriza el empréstito; pero confiamos, dice el informe de la Comisión, en que no se haga uso de esta autorización, y entre los antecedentes que se dieron a ella se hizo valer el que consistía en un acuerdo de los partidos en la Cámara de Diputados para crear nuevas entradas. El señor Ministro de Hacienda me dice que ese acuerdo no existe; en consecuencia, de Sus Señorías depende ese acuerdo.

Nosotros estamos dispuestos a crear nuevos recursos para financiar este proyecto, y si hemos dado esta autorización es sólo provisoria con el carácter de emergencia, y en el caso remoto de que no se llegue a ese acuerdo, no se creen nuevos recursos a la Caja fiscal y se vea obligada a recurrir a este empréstito para pagar los 45 millones de pesos. Si se aumenta el poder adquisitivo de las masas, en este caso el de los profesores, éstos no van a aumentar el precio de todas las mercaderías, porque esto sería funesto; pero yo digo que estos 45 millones de pesos no influyen en el mercado de los precios.

Además, hago valer otra observación: si los profesores han tenido confianza, como dijo el señor Ministro de Educación, de lo que se hará en este momento y en esa confianza, en esa fe, en esa promesa que les han hecho todos los partidos de oposición y del Gobierno, de que se despachará esta ley, todos los profesores han ido a los almacenes a hacer adquisiciones de mercaderías y vestuario y están debiendo estos 45.000.000 de pesos; de manera que una vez que reciban estos sueldos aumentados, ten-

drán que ir al almacén o a la tienda llevando estos 45 millones de pesos, los que a su vez los depositarán en los Bancos. Esto es en la práctica lo que pasa.

Por estas consideraciones, en pura doctrina tiene razón el honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta, tiene razón el señor Ministro y también la tiene el honorable Senador señor Silva Cortés; pero, en la práctica, en la realidad, no la tienen.

Pero me alegro mucho que el señor Ministro de Hacienda haya planteado el problema financiero tal como es. Todos debemos ponernos a buscar la solución adecuada de él; pero, hagamos abstracción de este caso chico del profesorado, para tomar el problema en conjunto y, unidos todos los elementos más capaces del país, solucionar el problema, en cuya producción no tiene culpa el Frente Popular, sino los acontecimientos mundiales, porque la economía no depende de un país, sino que es un fenómeno universal y, como bien decía el señor Ministro de Hacienda, cosa que me consta por ser miembro de la Corporación de Ventas de Salitre, las ventas del salitre han disminuido, también las del cobre y, en consecuencia, vamos a quedar privados de nuestras principales fuentes de entradas.

Es necesario que sepa el profesorado que tiene que educar a la juventud, el enorme sacrificio que hace en estos momentos la colectividad para poder pagarle el sueldo que le corresponde, y es necesario que sepa todo el país que la única forma de solucionar este problema para que todos tengan una justa remuneración, es organizar la producción y el trabajo; sólo así se podrá satisfacer todos los consumos sin recurrir a estas ficciones financieras.

No creo yo tampoco que el país vaya a la bancarrota con esta situación. Hoy no más, leía que las cuestiones financieras se arreglan, en gran parte, con ingenio; hay que buscar, en el momento adecuado el procedimiento financiero ingenioso que permita salir de esta situación, y yo tengo confianza, más que él mismo, en la capacidad del señor Ministro de Hacienda, quién, asesorado por todos los señores Senadores que lo aplauden, encontrará la solución, no digo para este pequeño problema de 45 millones de pesos, sino del problema en conjun-

to. En ese terreno me encontrará quien me busque; pero, yo pregunto al señor Rodríguez de la Sotta, al señor Silva Cortés, al señor Ministro de Hacienda, ¿cuál era nuestra situación en la Comisión? Era de rechazar el aumento o de aceptar el financiamiento.

El señor **Lira Infante**. — O de estudiarlo debidamente.

El señor **Azócar**. — De lo contrario teníamos que reconocer que el proyecto era una burla. Es necesario que todos nos pongamos de acuerdo en que no pasará más en el Senado un proyecto financiado en esta forma; todos estamos de acuerdo en poner tope a esta situación. Este debate ha sido beneficioso para que el país conozca la situación; pero es necesario que no repercuta toda su gravedad, todo su efecto, en esos profesores que ya tienen comprometidos sus 45 millones de pesos, cuando nosotros, todos los partidos, nos hemos comprometido a aprobar este proyecto.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — El discurso que hemos oído a nuestro colega, honorable señor Azócar, no puede destruir las palabras severas, patrióticas, absolutamente verídicas, del señor Ministro de Hacienda, quién no se ha referido sólo a los 45 millones de pesos que representa este proyecto, sino que ha tomado el problema en conjunto. Ha hablado de cerca de 90 millones de pesos que tendrá necesidad el Estado de ir a redescantar, a buscar empréstitos, e ir a golpear las puertas del Banco Central.

Creo que en esta Sala todos tenemos responsabilidad, y así como el señor Ministro ha querido dejar en claro la situación, cada uno de nosotros no puede prescindir de esa responsabilidad.

Somos todos partidarios de que el profesorado esté bien remunerado, como deben estarlo los magistrados de justicia y los altos servicios de la nación; pero, debemos pensar, como lo dijo el señor Ministro, en los que pueden sufrir la miseria, en las masas populares, en la desvalorización, en la crisis espantosa en que nos debatiremos si la situación económica no tiene la solución que debemos buscar en forma patriótica.

Se dijo en el proyecto de las Fuerzas

Armadas que eran 25 millones de pesos y que había necesidad de buscar empréstitos y pagarés; después se ha hablado de 18 millones para salvar a la Beneficencia, y ahora se viene con 45 millones a poner en grave aprieto a la caja del Estado.

Creo, señor Presidenta, que la situación del profesorado es angustiosa, y que debemos aliviarla; pero no debemos pensar, como dice el honorable señor Azócar, en que ya ese dinero está comprometido. Estaría mal comprometido, porque no habría ninguna ley de la República que lo hubiera autorizado.

Cualquiera solución que el Estado tome, que el Ejecutivo nos insinúe y que nosotros como parlamentarios debemos resolver, debe ser en forma de que el país no sufra una hecatombe. Se habla, como ha dicho con propiedad el honorable señor Silva Cortés, de efectos retroactivos y ante las expresiones del señor Ministro de Hacienda, cada uno de los Senadores no puede olvidar su propia responsabilidad.

También debo tocar otro aspecto del proyecto.

En una forma no clara se quiere gravar a los bienes raíces, a la propiedad. ¿Cuántos pequeños propietarios se van a encontrar en dificultades para pagar sus contribuciones? Se habla de subir del 4 al 5 por mil. ¿Dónde se paga ese 5 por mil? La propiedad raíz paga en Chile del 8 al 11 por mil y generalmente en los centros donde está más dividida la propiedad recaen más las contribuciones, donde se acentúa más el peso del tributo a la tierra o a los bienes raíces. Así, señor Presidente, con toda seguridad se puede decir al país que los bienes raíces no van a sufrir sólo el 5 por mil, sino que llegarán al 12 por mil, porque las distintas leyes de pavimentación, de empréstitos municipales, gravan hoy a todos los bienes raíces, por término medio, en un 8, 10 ú 11 por mil.

Yo creo, señor Presidente, que el Senado debe buscar alguna solución. No podemos continuar por este camino, diciendo que existe un compromiso ineludible. En el momento oportuno, el señor Ministro de Hacienda ha venido a colocar al Senado ante el dilema de estudiar este asunto en forma clara o tener mañana que compartir tam-

bién la responsabilidad de una hecatombe económica. Por eso, sintiendo esa responsabilidad y, sobre todo, sintiendo que mis representados podrán debatirse mañana, sobre todo los de las provincias devastadas por el terremoto, en una crisis espantosa, me he sentido obligado a decir dos palabras para que busquemos una solución patriótica.

El señor **Estay**. - Al iniciarse el debate del artículo 1.º, señor Presidente, manifesté que los Senadores demócratas votaríamos este proyecto en la forma en que viene de la Cámara de Diputados y manifesté esto porque era nuestra convicción íntima, porque sabíamos que no podríamos desear — dadas las prácticas anteriores del Senado — ni el financiamiento ni hacer nada favorable a los deseos del Gobierno que, en este caso, parecen ser los del señor Ministro de Hacienda, modificando la estructuración, pues los gastos serían los mismos, cualquiera que fuera la redacción que se buscara para este articulado.

No voy a cambiar de opinión. Si se produce la votación, me decidiré en favor del proyecto de la Cámara de Diputados, porque no hay derecho para mantener en su situación actual a un gremio numeroso, al que no deseo halagar, pues no tengo por el momento y tampoco ha sido jamás mi costumbre halagar a las masas obreras de que yo mismo provengo. Por el contrario, cuando he creído necesario cumplir con mi deber, he desafiado a las masas. En esta ocasión no busco aplausos, ni adhesiones para mi partido. Simplemente trato de cumplir con un deber de conciencia.

Las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Hacienda me han impresionado profundamente, por ser el personero más altamente colocado del Gobierno. Pues bien, el señor Ministro nos ha declarado paladinamente la bancarrota del actual Gobierno.

El señor **Hiriart**. - No ha dicho eso el señor Ministro.

El señor **Estay**. - El señor Ministro ha manifestado que no habrá ni siquiera para pagar estos gastos, y menos aún, si se despacha en la misma forma el proyecto sobre la Beneficencia que en breve llegará a esta Corporación. Ha dicho el señor Minis-

tro que ni siquiera habrá fondos en la Caja fiscal para hacer frente a los gastos que importan estas leyes ya despachadas por el Congreso y las que más adelante despachará.

El señor Ministro ha apelado haciendo un último esfuerzo, a la conciencia de los señores Senadores, para no llevar al país a la hecatombe; lo que quiere decir que toda la responsabilidad la llevará el Congreso.

Temo hablar sobre estas materias, por que carezco de la suficiente preparación para profundizar en ellas; pero, como chileno, siento el patriotismo con sinceridad, porque seguramente he sufrido más que muchos de mis honorables colegas para llegar a ocupar la posición que tengo. En esta situación, no he sido oído cuando me manifestado en el Senado que es necesario coordinar la labor del Gobierno, pero ¿quién se atreve a hablar hoy del Gobierno, especialmente si no forman en los partidos de la Combinación de Gobierno, cuando en todas partes somos zaheridos, insultados, ultrajados? Cuando nuestros hogares tienen que estar situados en calles apartadas, ¿quién se atreve a enfrentarse a la muchedumbre día a día?

Hemos sido nosotros los primeros que hemos llamado la atención del Gobierno a que era necesario coordinar la labor gubernativa, que era necesario proceder con economía, pero, desgraciadamente, los personeros del Frente Popular no han hecho otra cosa que perder el tiempo en rencillas de partido, buseando, ante todo, las prebendas y la situación personal de cada uno, y han dejado transcurrir dos años sin preocuparse de los verdaderos intereses del país; de estudiar la situación de la Hacienda Pública; fomentar la producción, para llegar al máximo de bienestar colectivo. Pero, ¿qué sacamos con tener una gran producción si no contamos con los medios de transportes necesarios para llevarla al extranjero? ¿No hemos visto a un Ministro de Estado, mendigando en Nueva York la concesión de algunos millones de pesos que serían traídos casi todos en maquinarias, conseguidas en condiciones desventajosas?

Y esta es la bancarrota que nos anuncia

el señor Ministro de Hacienda, expuesta con valentía, lo reconozco, aunque sea a última hora; pero mejor habría sido que hubiera renunciado a su puesto si veía que sus opiniones no encontraban eco en los Consejos del Gobierno.

Hace un momento el señor Ministro de Educación, por quién tengo un alto respeto, y cuya personalidad admiro, me pidió que le diera mi parecer, y le manifesté que mi parecer era que se debía votar el proyecto tal como venía de la Cámara de Diputados; y el señor Ministro me contestó que ése era su deseo. Si el señor Ministro de Educación mantiene el deseo de que se vote el proyecto de acuerdo con el financiamiento propuesto por la Cámara de Diputados, y el señor Ministro de Hacienda cree que eso sería la bancarrota, ¿qué ha pasado en el Consejo de Ministros? O el señor Ministro de Educación pasa por sobre el señor Ministro de Hacienda en lo que a esto se refiere, o no hay en el Gobierno coordinación para los grandes problemas, que merecen ser consultados en esos Consejos, para bien de la República.

Cuando no hay coordinación para resolver los problemas de la Nación, cuando el Presidente de la República no es la primera autoridad — porque no puede ser él la primera autoridad si el señor Ministro de Hacienda manifiesta que el Presidente de la República y él han estado oponiéndose en esos Consejos a esta clase de financiamientos, y, sin embargo, vemos que la opinión de ambos vale poco, en vista de lo que hemos oído, — cuando esta situación se produce, digo — y tales cosas tenemos que tomarlas como son, como se presentan, — cada uno de nosotros tiene una responsabilidad, y mientras más modesta ella sea, más hay que oír las voces de los que en forma modesta la soportan, porque bien podría ser que los que estamos en ese caso, por no tener la cultura ni la capacidad de apreciación necesarias, estuviéramos cometiendo errores al opinar.

Hace tiempo que vengo sosteniendo, en este Alto Cuerpo, que me merece reparo la actuación internacional de este Gobierno, que me merece reparo la representación consular, que me merece reparo la actuación

de los diversos sectores políticos que apoyan a este Gobierno, y que me extraña que no haya una mano firme que llame a la organización y a la coordinación a los doctores de cada uno de esos partidos de Gobierno.

Si lo que ahora se propone es tan descaiminado, como nos acaba de decir el señor Ministro de Hacienda, si la República va a pasos agigantados a una bancarrota total; si tenemos que recurrir a las últimas reservas del Banco Central y a los últimos esfuerzos de la riqueza fiscal y de la riqueza particular, quiere decir que ha llegado el momento de levantar las manos en alto, pero no con los puños cerrados, sino abiertas, para buscar a los hombres más capacitados del país, y no seguir engañando a los gremios, como al profesorado de Chile.

No es posible darles el pan con una mano y quitárselo con la otra, como decía el honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Azócar**. — No es esa la realidad.

El señor **Estay**. — Los hombres de Gobierno deben ponerse de acuerdo y no estar perdiendo el tiempo.

El señor Ministro de Hacienda representa para mí el primero de los Ministros del despacho porque hoy vivimos de cuestiones concretas, económicas y sociales. Los profesores y los obreros no pueden estar estudiando los problemas del Gobierno, pues sólo saben que suben las papas, que sube el arroz, que el té está monopolizado y que todos los artículos alimenticios están por las nubes; pero no saben si los impuestos que pagan están bien o mal empleados.

Los que toman la responsabilidad del Gobierno tienen el deber de encarar todas estas situaciones; prometer menos y dar efectivamente lo que pueden dar.

Yo levanto mi voz airada, tal vez en forma desusada; pero en esta situación, cuando se anuncia la bancarrota del país, no puedo quedarme callado.

He dicho muchas veces que soy padre de una numerosa familia, que varios de mis hijos viven todavía a mis expensas, que hay necesidad de cuidar su porvenir, de darles una educación conveniente aunque sea a costa de grandes sacrificios, y que nadie venga a sembrar de escombros su camino; de manera que es necesario terminar

con todas estas falsedades, decir la verdad al pueblo, y sería conveniente que el señor Ministro de Hacienda hiciera imprimir millones de ejemplares de su discurso para repartirlo por todas partes, en todos los centros productores, para saber la verdadera situación del país.

Entonces vendría la reacción de las masas, a las cuales hay que levantar y enaltecer en un propósito de trabajo, pues si hay necesidad de trabajar más horas, hay que decirles que lo hagan por el bien del país.

Yo no censuro a los hombres. Eso sería pequeño. Acabo de expresar el concepto que tengo del señor Ministro de Educación: altísimo. Y el mismo concepto tengo del señor Ministro de Hacienda: hombre joven, correcto, de temperamento bien puesto, que pertenece a un Partido por el cual he tenido siempre grandes simpatías. Pero mientras mayor sea nuestro cariño por los hombres y mayor nuestra simpatía por los partidos políticos, más obligados estamos a hablar con claridad. Ha llegado el momento, a que he aludido en otras ocasiones, de que cada cual asuma su papel.

Yo he servido a este Gobierno sin esperar prebendas de ninguna especie. He votado afirmativamente todos los proyectos enviados por el Ejecutivo que me han parecido convenientes. Pero no puedo estar al lado del Gobierno cuando se lleva a la República al caos y a la bancarrota, como acaba de declararlo el más alto personero del Gobierno, el señor Ministro de Hacienda.

Sin embargo, en esta oportunidad voy a votar afirmativamente el proyecto en debate, porque creo que es tardía la actitud del señor Ministro. Esa actitud debió haberla asumido y mantenido en los Consejos de Gabinete. Si el señor Alfonso hubiera llegado hasta renunciar su cargo por estimar las cosas como ahora las ha expuesto, otra habría sido la realidad actual; no habría-

mos conocido muchos de los proyectos que hemos despachado y que importan aumentos de gastos por muchos millones de pesos.

Yo no soy un hombre que pueda opinar en estas cuestiones de hacienda. Pero creo que si se emiten cien millones de pesos y se colocan en una industria bien controlada, controlada en sus gastos, instalaciones, ventas, etc., en toda su organización, y ese dinero va a los mercados en forma de mercadería y vuelve después a los Bancos, se ha creado riqueza. En cambio, me parece que si tomamos millones de pesos para gastarlos en pagar empleados públicos, esos millones de pesos van a fondo muerto, a pura pérdida y así se lleva al país al caos.

Más todavía; creo que no se puede seguir engañando a la República en esta forma, es decir, pidiendo préstamos para pagar aumentos de sueldos. Pero, ¿qué hacemos con el problema ya creado? Porque yo conozco a algunos profesores y sé que están endeudados a cuenta de este aumento, lo que quiere decir que se les han hecho anticipos también a cuenta de este mismo aumento. ¿Se puede jugar así con gremios organizados como es el de los profesores? ¿Se les puede estar engañando en esta forma?

Ha llegado el momento de colocar al profesorado de la República en el sitio que debe ocupar, ajeno a toda bandería política, ajeno a todo ampliado, a todo principio divisionista, para colocar con alta moral la enseñanza al nivel que corresponde a los futuros ciudadanos.

El señor **Gumucio**. — Pido la palabra.

El señor **Lafertte**. — Ha llegado la hora.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En efecto, ha llegado la hora y hay una sesión especial, de 8 a 9.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 8.08 P. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.